



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

CU Consejo  
Universitario

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACTA DE LA SESIÓN n.º 6781 ORDINARIA

Celebrada el jueves 29 de febrero de 2024

Aprobada en la sesión n.º 6809 del jueves 6 de junio de 2024

---

#### TABLA DE CONTENIDO ARTÍCULO

#### PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	3
2. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión n.º 6763 .....	3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	4
4. INFORMES DE RECTORÍA. Se suspende .....	30
5. MINUTO DE SILENCIO. En memoria del Dr. Roberto Marín Guzmán.....	30
6. MOCIÓN. Del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, para consultar a la Oficina Jurídica el oficio R-1036-2024.....	31
7. INFORMES DE RECTORÍA.....	33
8. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	39
9. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES. Se suspende .....	46
10. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	47
11. DICTAMEN CAFP-1-2024. Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA” .....	47
12. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	63

Acta de la **sesión n.º 6781**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del día jueves veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, director, Área de Salud; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Br. Noelia Solís Maroto y Sr. Samuel Víquez Rodríguez, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

Ausente con excusa: Dr. Carlos Araya Leandro.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, da lectura al orden del día:

1. Aprobación del acta N.º 6763, extraordinaria, del lunes 4 de diciembre de 2023.
2. Informes de Dirección.
3. Informes de la Rectoría.
4. Informes de miembros.
5. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
6. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Reforma al *Reglamento de la Facultad de Odontología* (Dictamen CAUCO-10-2023).
7. **Propuesta de Dirección:** *Proyecto de Declaración de interés público el desarrollo turístico de las islas del Golfo de Nicoya*. Expediente N.º 23.891 (Propuesta Proyecto de Ley CU-9-2024).
8. **Propuesta de Dirección:** *Proyecto de Ley de transformación del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social*. Expediente N.º 23.436 (Propuesta Proyecto de Ley CU-10-2024).
9. **Propuesta de Dirección:** *Proyecto de Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos neurales y biométricos*. Expediente N.º 23.667 (Propuesta Proyecto de Ley CU-12-2024).
10. **Propuesta de Dirección:** Sobre la adhesión de Costa Rica al acuerdo marco de la Alianza del Pacífico (Propuesta de Dirección CU-8-2024).
11. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** Recurso de apelación del Sr. Carlos Arrieta Salas (Dictamen CAJ-27-2023).
12. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Licitación Mayor N.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA” (Dictamen CAFPA-1-2024).

## ARTÍCULO 1

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a conocimiento del plenario una modificación en el orden del día para que posterior a los Informes de personas coordinadoras de comisión se analicen el Dictamen CAFP-1-2024 referente a la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA”, la Propuesta Proyecto de Ley CU-9-2024 referente al Proyecto de Ley *Declaración de interés público el desarrollo turístico de las islas del Golfo de Nicoya*, Expediente n.º 23.891; la Propuesta Proyecto de Ley CU-10-2024 en torno al Proyecto de Ley *de transformación del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social*, Expediente n.º 23.436, y la Propuesta Proyecto de Ley CU-12-2024 sobre el Proyecto de Ley *de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos neurales y biométricos*, Expediente n.º 23.667.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita, dada la urgencia de analizar el punto de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarias, así como el envío de la posición de la Universidad con respecto a cuatro proyectos de ley, un cambio en el orden del día para que después de los informes de las personas coordinadoras de comisión se pueda conocer el punto 12, relacionado con la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, y posteriormente los puntos 7, 8 y 9 del orden del día.

Inmediatamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Lic. William Méndez Garita, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, MTE Stephanie Fallas Navarro, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para que posterior a los Informes de personas coordinadoras de comisión se analicen el Dictamen CAFP-1-2024 referente a la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA”, la Propuesta Proyecto de Ley CU-9-2024 referente al Proyecto de Ley *Declaración de interés público el desarrollo turístico de las islas del Golfo de Nicoya*, Expediente n.º 23.891; la Propuesta Proyecto de Ley CU-10-2024 en torno al Proyecto de Ley *de transformación del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social*, Expediente n.º 23.436, y la Propuesta Proyecto de Ley CU-12-2024 sobre el Proyecto de Ley *de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos neurales y biométricos*, Expediente n.º 23.667.**

## ARTÍCULO 2

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a conocimiento del plenario el acta n.º 6763, extraordinaria, del lunes 4 de diciembre de 2023.**

**En discusión el acta de la sesión n.º 6763.**

No se señalan observaciones de forma.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la aprobación del acta n.º 6763, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario aprueba el acta n.º 6763, extraordinaria, del lunes 4 de diciembre de 2023, sin observaciones de forma.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa, antes de realizar la lectura de los informes de dirección, que ayer recibió un correo por parte de la secretaria del rector, en el cual señala que él debe retirarse de la sesión a las once horas y quince minutos debido a que tiene una reunión con representantes de la Asamblea Legislativa.

Aprovecha el espacio para manifestar el agradecimiento por parte de todos los miembros por el apoyo logístico de las personas que integran el Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) ante la presentación del informe de labores 2023 del rector. Afirma que la actividad fue un éxito gracias a la colaboración conjunta de las personas funcionarias del CIST, del Consejo Universitario, en alianza también con la Rectoría y sus oficinas anexas.

### ARTÍCULO 3

#### Informes de Dirección

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, se refiere a los siguientes asuntos:**

#### **I- Correspondencia**

#### **Para el CU**

- a) Solicitud para proponer fechas para convocatoria de la Comisión de Consejos Universitarios e Institucional de las universidades públicas**

*El Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA) solicita, con el oficio UNA-SCU-OFIC-056-2024, proponer fechas y temas de análisis pertinentes para proceder con la debida convocatoria de la Comisión de Consejos Universitarios e Institucional de las universidades públicas, en razón de que la coordinación para el 2024 está a cargo de la UNA. Al respecto, recuerda que el Consejo Universitario de la UNA sesiona los jueves de 8:00 a. m a 5:00 p. m.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que se remitirá un oficio con la disponibilidad de los miembros del Órgano Colegiado, principalmente asociada a los jueves en la tarde, que es cuando se reúne la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, o los viernes cuando no existan giras programadas o que no se intervenga con otras reuniones propias de los miembros del Consejo Universitario.

Continúa con la lectura.

- b) Propuesta de modificación al Reglamento de régimen académico y servicio docente**

*La Vicerrectoría de Acción Social (VAS), con el oficio VAS-917-2024, adjunta la propuesta de modificación al Reglamento de régimen académico y servicio docente elaborada por una comisión especial integrada representantes de las siete áreas académicas, según fue informado a la Dirección del Consejo Universitario*

*en el oficio VAS-4351-2023. Esta iniciativa se enmarca en el esfuerzo sostenido de la actual administración por mejorar las condiciones de trabajo y el reconocimiento académico del personal que desarrolla las actividades, proyectos y programas de vinculación universidad-sociedad. El documento consensuado propone al Consejo Universitario una visión integral del trabajo académico para actualizar la normativa vigente con un abordaje más robusto y equitativo de las tres actividades sustantivas. La propuesta constituye un valioso esfuerzo para responder a la urgente necesidad, manifestada por la comunidad universitaria y nacional, de impulsar un quehacer académico pertinente y transformador, fiel a los más altos estándares de calidad y con aportes sustantivos al bienestar de las personas habitantes del país.*

*\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y cinco minutos, se incorpora la Br. Noelia María Solís Maroto.\*\*\*\**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que este oficio se trasladó a la Unidad de Estudios para que posteriormente se analice en el seno de la Comisión de Docencia y Posgrado y se tome como un insumo al trabajo que se está realizando desde este momento. Agradece el trabajo de la Vicerrectoría de Acción Social en relación con este esfuerzo.

**c) Equipo conformado para atender la creación del Programa Especial de Educación Permanente de Formación Preuniversitaria en Artes Musicales**

*La Rectoría remite, en adición al R-6895-2023, el oficio R-1059-2024, donde adjunta el VAS-642-2024, relacionado con una reunión llevada a cabo el 16 de octubre de 2023 sobre la creación del Programa Especial de Educación Permanente de Formación Preuniversitaria en Artes Musicales. La M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, vicerrectora de Acción Social, aclara que por parte de la Vicerrectoría se delegó la participación en las reuniones y la continuidad de dicho proceso en un equipo conformado por los señores Donny Fernández Pérez, jefe administrativo; Allan Monge Cordero, director de la Sección Gestión de la Acción Social; Mario Solórzano Pérez, director académico de la Sección Cultura y Patrimonio, y Luis Fernando Cruz Rojas, asesor legal de esta instancia.*

**d) Apoyo a proyecto del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública**

*La Rectoría informa, con el oficio R-1176-2024, que la Vicerrectoría de Investigación, según el oficio VI-1199-2024 y en atención al CU-186-2024, apoyará con la asignación de 1/8 TC, durante 4 meses, al proyecto C3238 “Ciencia de datos para el servicio público”, cuya vigencia finaliza el 30 de junio 2024; esta solicitud fue cursada por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), mediante la nota CICAP-51-2024. Asimismo, la Vicerrectoría en su oficio emite unas consideraciones para proceder con dicho apoyo.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA recuerda, que en atención a una solicitud institucional para sistematizar las contribuciones de la Universidad a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), esto servirá como un insumo propiamente para los futuros procesos de negociación.

Por otra parte, agradece a la Vicerrectoría de Investigación por el apoyo a esta labor tan importante que realizará el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), y de la misma manera da las gracias a este centro por el apoyo y a las instancias que forman parte del Área de Salud por todos los esfuerzos que realizan para materializar este acto y documento.

Continúa con la lectura.

**Circulares****e) Jefatura temporal del Centro de Evaluación Académica**

*La Rectoría comunica, mediante la Circular R-2-2024, que el Dr. Felipe Alpizar Rodríguez, vicerrector de Docencia, asumió de manera temporal la jefatura del Centro de Evaluación Académica (CEA) a partir del lunes 5 de febrero. Posteriormente, se comunicará el nombre de quien asuma la jefatura por el resto del año.*

**f) Herramienta oficial para colaboración, comunicaciones unificadas y presencia en la Universidad de Costa Rica**

*El Centro de Informática (CI) avisa, con la Circular CI-3-2024, que a partir del 1.º marzo de 2024 la herramienta Microsoft Teams, la cual es parte de la licencia de Microsoft 365 disponible para toda la comunidad universitaria, será la herramienta oficial para colaboración, comunicaciones unificadas y presencia en la Universidad de Costa Rica. Lo anterior, en concordancia con el Lineamiento CI-AGU-L06 para el uso institucional de la plataforma colaborativa de Microsoft Teams, emitido por el CI, y en aras de ofrecer una mayor seguridad y mejorar las comunicaciones institucionales tanto para el personal docente y administrativo como para estudiantes. Por último, para facilitar la adopción de esta herramienta dentro de la comunidad universitaria, a partir del 20 de febrero el CI ofrecerá capacitaciones.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO saluda y da las gracias. En relación con esa circular y como se relaciona con uno de los temas que la semana pasada comentó en el plenario, informa que recibieron por parte del Centro de Informática (CI) la respuesta al oficio que se había enviado en octubre del año pasado.

Detalla que el oficio CI-211-2024 se recibió el 23 de febrero de 2024. Este amplía la justificación y expone una serie de características donde el Centro de Informática argumenta la necesidad de implementar los nuevos cambios que se están desarrollando con el uso de las tecnologías en la Institución.

Refiere que el oficio se conocerá en detalle en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), y lo que se debe evaluar en la comisión es la conveniencia de la estrategia, así como abordar el tema de manera integral para garantizar que sea lo que mejor se pueda ofrecer tanto para las personas estudiantes como para el personal administrativo y el personal docente.

Afirma que pronto se incluirá el tema en la agenda de la comisión para abordarlo lo antes posible.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la MTE Stephanie Fallas Navarro. Le cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cree necesario solicitar al CI que amplíen la información, porque varios docentes le consultaron si es que definitivamente a partir del 1.º de marzo 2024 ya no tendrán acceso a la plataforma Zoom como docentes, o si es que solo las altas autoridades tendrán derecho a esta plataforma; entonces, no hay una certeza de si lo que se hará es una transición de un semestre o un trimestre, como el Centro de Informática disponga, o si definitivamente a partir de esa fecha no se podrán utilizar las licencias de Zoom.

Reitera que hay una discusión en la comunidad al respecto, debido a que no hay claridad, por lo que solicita que ahonden la información para que las personas estén seguras en caso de que a partir del 1.º de marzo 2024 no habrá más posibilidad de utilizar la plataforma Zoom, o si se dará una transición.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS da las gracias al director y saluda a todas las personas que los acompañan. Dice que la semana pasada se dialogó acerca de ese tema y se solicitó cierta información, por lo que pregunta si se recibió la respuesta sobre el costo institucional de la licencia de Office y del software libre, lo cual es importante tomar en cuenta para la decisión de ir con esa posición y de revocar o no el acuerdo del Consejo Universitario. Le preocupa, porque la misma circular habla de la plataforma oficial y del uso institucional; es decir, le da ese carácter de oficialidad que va en contra de ese acuerdo; de ahí la necesidad de llevar a cabo la revisión, por lo tanto, se requiere la información.

Apunta que también con el caso de Mediación Virtual. Comenta que la Sra. Grace Cascante Prada, informática de la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación (METICS), se jubiló hace unos meses y recuerda que se hablaba de subcontratar la administración de la plataforma Moodle para la Universidad, por lo que quiere saber si eso se está haciendo y cuáles son los costos.

Rememora que acordaron que para hoy se podía discutir esa información; pregunta si se tiene o si todavía no.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Germán Vidaurre Fallas. Responde que aún no cuenta con esa información y que le están dando seguimiento, pues tuvo la oportunidad de hablar el martes 27 de febrero de 2024, después del informe de labores de la Oficina Jurídica, con la Lic. Tatiana Villalobos Quesada a este respecto, quien le indicó que la remitirá a la mayor brevedad posible, pero aún no se ha recibido.

Menciona que se permitió leer el oficio que se remitió a la MTE Stephanie Fallas Navarro, como coordinadora de la CAUCO, y hay algunos elementos importantes que se analizaron en el seno de la comisión, pero esa precisión del detalle todavía no.

Insiste en que se encargará de dar seguimiento a este oficio a fin de que, una vez recibido, incluso se traslade a la comisión, dado que tiene este caso abierto, para que se pueda realizar el análisis correspondiente, porque le parece que las tres personas que intervinieron en este momento forman parte de la CAUCO, y se podría obtener con mayor detalle un panorama mucho más claro de si es necesaria la modificación de este acuerdo o por cuál camino se debería transitar con respecto a este tema.

En relación con lo de Mediación Virtual, señala que tampoco tiene la información requerida, pero también se compromete a solicitarla.

Agradece a la MTE Stephanie Fallas Navarro que le dé la prioridad y la atención necesaria para que este caso sea visto, dentro de las posibilidades, con la celeridad adecuada en la CAUCO, para analizar la conveniencia institucional, verificar también los caminos posibles a seguir y si es necesaria la modificación de los acuerdos tomados en el Consejo Universitario en años anteriores.

Asimismo, se une al llamado que la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas estaba mencionando, pues le parece que es fundamental que desde el Centro de Informática se puedan aclarar estos nubladados en este momento, ya que existen muchas preocupaciones, que el rector también ha seguido dentro de la comunidad universitaria, en relación con la implementación o el significado de la implementación de la herramienta de Microsoft Teams para el personal docente, estudiantes y sector administrativo.

Le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO amplía que el oficio que envió el CI tiene un detalle de costos y esta información es la que quiere que se comente y se evalúe en la comisión. Cree que es el espacio correcto, puesto que el caso está abierto en la comisión, por lo que, tal y como lo mencionó, ahí se estaría analizando esta información en detalle.

Precisa que la solicitud expresa del Centro de Informática hacia el Consejo Universitario, en uno de los párrafos del oficio, a la letra, dice: “Por lo tanto, lo que solicitamos se modifique los acuerdos del Consejo Universitario reflejados en el acta de la sesión n.º 5574 que en esencia el espíritu del cambio lo que busca es eliminar la restricción de uso de una sola solución de Ofimática para la Universidad, sino que se resguarde la información documental en formatos abiertos y diversos que aseguren el valor histórico y científico de estos y permita a la Universidad elegir en un momento particular por la solución de Ofimática que más valor entregue a la Institución (...)”.

Exterioriza que en esencia esto es lo que pretende el caso que existe en la comisión; es decir, analizar estas solicitudes del Centro de Informática y traer al plenario una propuesta para modificar el acuerdo, o incluso evaluar si más bien hay que ampliarlo. En todo caso, el oficio recibido detalla la información que se ha cuestionado.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la MTE Stephanie Fallas Navarro. Comunica que una vez recibida esta información se trasladará a la CAUCO.

**g) Participación voluntaria del personal administrativo en consulta sobre puestos, habilitada en el Portal Universitario**

*La Vicerrectoría de Administración (VRA) y el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu) reiteran, mediante la Circular VRA-6-2024 y de acuerdo con la Circular VRA-55-2023 del 04 de diciembre de 2023, la importancia de contar con la participación voluntaria del personal administrativo en la consulta sobre los puestos, habilitada en el Portal Universitario; este proceso es de carácter informativo y no representa un riesgo para las personas funcionarias, ni se relaciona con estudios de clasificación de los puestos de trabajo. Enfatizan que es un ejercicio institucional que busca plasmar junto con la opinión de la persona funcionaria el aporte de la actividad administrativa a la Institución, a la luz de los planteamientos de la Ley Marco de empleo público, para lo cual en las capacitaciones realizadas el año anterior se facilitó una metodología a las jefaturas administrativas. En este sentido, luego de que el Sindéu se informó acerca de los detalles de este proceso, insta al personal a aportar en la consulta, la cual pretende fortalecer los acuerdos institucionales que amparan a todos los puestos de la Universidad de Costa Rica como exclusivos y excluyentes en el marco de la autonomía que cubre a nuestra institución.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO puntualiza que la Vicerrectoría de Administración divulgó la circular a principios de noviembre del año pasado y que la subcomisión que se conformó lo que pretende —amparados en el acuerdo que se tomó en el Consejo Universitario sobre la declaratoria de los puestos exclusivos y excluyentes, tanto los puestos administrativos como docentes a la luz de la *Ley marco de empleo público*— es documentar o respaldar la declaratoria, que además por autonomía universitaria se sostiene de manera suficiente desde el ámbito legal y jurídico. Sin embargo, se hizo este ejercicio institucional para documentar esa exclusividad de la gestión administrativa que se realiza a través de los puestos en la Institución.

Detalla que lo que busca el ejercicio es únicamente documentar; no pretende modificar perfiles de puestos, hacer reclasificaciones de puestos, despedir a nadie, cambiar clases a las personas funcionarias ni sus cargos ocupacionales, porque esta información se divulgó y fue totalmente infundada.

Informa que logró obtener una reunión con el secretario general del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) y conversaron al respecto. En la reunión, ella le solicitó que se uniera al trabajo que se está realizando de manera positiva, porque lo que se busca es un ejercicio institucional de documentar el trabajo del quehacer del personal administrativo, y que a la luz de que las actividades de la Institución son exclusivas y excluyentes se torna más necesario todavía hacerlo más visible en la Universidad, pero, insiste en que es un ejercicio puramente institucional que considera positivo, y de ninguna manera pretende afectar a algún funcionario o alguna funcionaria.

Señala que, luego de esta reunión, la propuesta que le hizo al Sr. Harold Chavarría Vásquez, quien también estuvo de acuerdo y manifestó una estrategia en esta línea, era emitir un comunicado donde se aclarara que la participación de las personas es voluntaria y que, por tanto, no es obligatoria. Posteriormente, el comunicado se redactó y tanto el vicerrector de Administración como el secretario general del SINDEU estuvieron de acuerdo y lo firmaron en conjunto.

Aprovecha el espacio para invitar al personal administrativo a participar en esta consulta y aportar la información solicitada desde un marco de participación segura, institucional y democrático, porque lo que se busca es visibilizar ese quehacer exclusivo y excluyente que ya la Universidad declaró.

Invita al personal para que hagan esas reflexiones en sus espacios de trabajo y participen en esta consulta que está abierta hasta el 29 de marzo de 2024 en el Portal Universitario. Añade que, en caso de dudas o consultas, la pueden contactar por correo electrónico y con mucho gusto estará atendiendo el tema por dicho medio.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

### Copia CU

#### **h) Designación de participantes en el proceso de integración de la actividad académica de investigación en el modelo evaluativo de la gestión del desempeño laboral**

*La Vicerrectoría de Investigación (VI) remite copia del oficio VI-1074-2024, en respuesta a la nota VD-308-2024. Al respecto, la VI informa que se ha designado a la M.Sc. Andrea Marín Campos y a la M.Sc. María José Hidalgo Gutiérrez para coordinar el proceso de integración de la actividad académica de investigación en el modelo evaluativo de la gestión del desempeño laboral.*

#### **i) Solicitud para incluir monto asignado al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales en presupuesto extraordinario de la Universidad**

*El Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR) remite copia del oficio EIC-Lanamme-180-2024, dirigido a la Vicerrectoría de Administración, mediante el cual informa que el monto aprobado por la Asamblea Legislativa destinado a la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de simplificación y eficiencia Tributaria n.º 8114, es de 4 840 300 000 (cuatro mil ochocientos cuarenta millones trescientos mil colones). Sin embargo, en la asignación total del presupuesto universitario se consideró un monto máximo de ejecución para el Lanamme de 3 840 300 000 (tres mil ochocientos cuarenta millones trescientos mil colones), cifra inferior a la aprobada por la Asamblea Legislativa para el año 2024. Por lo anterior, solicita que se posibilite la ejecución de los mil millones de diferencia durante el periodo presupuestario del año 2024 y se incluya este monto adicional en el presupuesto extraordinario que la Universidad presentará ante las autoridades competentes.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA recuerda que ya se gestionó una audiencia con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR) para que asista al plenario. Están a la espera de la respuesta porque se les dieron algunas alternativas de fechas a la mayor brevedad posible, a fin de que se puedan referir a este y otros temas de relevancia para la Institución y el país.

Le cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA saluda y da las gracias al director. Señala que con respecto a este tema se comunicó con el Ing. Rolando Castillo Barahona, quien asistirá el próximo martes 5 de marzo de 2024 a las once horas y treinta minutos al plenario.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Eduardo Calderón Obaldía e indica que se tomará nota de esta audiencia.

**j) Reconocimiento a labor de funcionario de la Vicerrectoría de Administración**

*El M.Sc. Jorge Claudio Vargas Rojas, coordinador del Recinto de Santa Cruz, emite copia del oficio SG-RSC-30-2024, dirigido a la Vicerrectoría de Administración (VRA), para reconocer la invaluable labor del Lic. Jorge Rodríguez Ramírez como gestor de enlace para las Sedes Regionales. Destaca que, gracias a su dedicación y compromiso, el Lic. Rodríguez logró un seguimiento eficiente de numerosas gestiones en trámite tanto en el campus de Liberia como en el Recinto de Santa Cruz; además, su liderazgo, capacidad para resolver problemas y habilidad para coordinar y facilitar las comunicaciones entre las distintas instancias involucradas han sido fundamentales. Finalmente, externa que el esfuerzo y compromiso del Lic. Rodríguez Ramírez no pasan desapercibidos y que se encuentran sinceramente agradecidos por su compromiso continuo con la excelencia y la eficiencia en el desempeño de sus funciones.*

**k) Respuesta del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas a valoraciones realizadas por el Sistema de Estudios de Posgrado**

*El Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) envía copia del oficio PPEM-117-2024, dirigido al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en respuesta al oficio SEP-5254-2023. Al respecto, el Programa de Posgrado se refiere punto por punto a las valoraciones del SEP. Algunas observaciones son:*

- La práctica diaria dentro del PPEM es totalmente diversa y distinta, por lo que se clama por una apertura para conocer su postura ante circunstancias de diversa índole que terminan impactando en forma directa en el Posgrado y amenazan la excelencia académica que han defendido.*
- La Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) efectivamente cuenta con autonomía; sin embargo, rechaza que esta permita la inaplicación de normativa interna universitaria como la contenida en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*
- En las últimas semanas del 2023 se llevaron a cabo varias elecciones de coordinaciones de las especialidades, con apoyo de la dirección, de la jefatura administrativa y la asesoría legal del Programa, con la finalidad de nombrar nuevos coordinadores y miembros del comité director para las distintas especialidades que conforman el PPEM; sin embargo, estos esfuerzos administrativos encuentran serias dificultades si las jefaturas de dichos docentes dentro de la CCSS no les brindan tiempo para conectarse a las reuniones virtuales o si les asignan consultas o procedimientos quirúrgicos en el momento en que han sido citados.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA menciona que este oficio se traslada a la Comisión Especial, ya que la próxima reunión será el 15 de marzo de 2024, en donde se le dará seguimiento a estas y otras situaciones que se han estado presentando.

Continúa con la lectura.

## **II. Solicitudes**

### **l) Presentación de Informe financiero gerencial al 31 de diciembre de 2023**

*La Rectoría, mediante el oficio R-1100-2024, adjunta el oficio VRA-831-2024, en el que la Vicerrectoría de Administración solicita la autorización de presentar el Informe financiero gerencial al 31 de diciembre del 2023 el viernes 05 de abril de 2024. Dicho informe debe ser elevado al Órgano Colegiado a más tardar el 31 de marzo del presente año; sin embargo, esa fecha corresponde a la semana del receso de Semana Santa, por lo que se requiere esa semana de reposición para gestionar los trámites de envío del documento.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA pregunta si hay alguna observación al respecto. Al no haberlas, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda autorizar a la Rectoría para presentar el informe financiero gerencial al 31 de diciembre del 2023 el viernes 5 de abril de 2024”.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Lic. William Méndez Garita, Br. Noelia Solís Maroto, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, MTE Stephanie Fallas Navarro, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA autorizar a la Rectoría para presentar el Informe financiero gerencial al 31 de diciembre del 2023 el viernes 05 de abril de 2024.**

**ACUERDO FIRME.**

### **m) Permiso de miembro del Consejo Universitario**

*El Dr. Germán Vidaurre Fallas, miembro del Consejo Universitario, solicita, mediante el oficio CU-298-2024, permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Órgano Colegiado, así como de las reuniones, actividades y comisiones que se celebren los días 14 y 15 de marzo del presente año. Lo anterior, con el objetivo de asistir a la gira del proyecto de Trabajo Comunal Universitario TC-728, del cual formó parte como colaborador, al Parque Nacional Chirripó. Esto, como parte de un programa de salud integral comunal, específicamente en la comunidad de San Gerardo de Rivas, donde se brindará un seguimiento a la visita realizada el año pasado y, de esta manera, planificar en conjunto futuras intervenciones y proyectos de investigación que se presenten como oportunidad. Se adjunta la carta de invitación dirigida al Dr. Vidaurre, de fecha 21 de febrero de 2024.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS da las gracias al director. Explica que, más que un seguimiento, en realidad estas visitas se hacen cada tres meses en la evaluación que se lleva a cabo de los animales. Informa que en este momento se está organizando un proyecto de investigación para determinar la carga máxima que los équidos pueden llevar en los ascensos que hacen diariamente.

Cuenta que esa información se trabaja actualmente con un artículo de 1974, pues no hay nada actualizado y no existe tampoco información específica para Costa Rica. Informa que se está laborando en conjunto con la Universidad Nacional (UNA), el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), la

organización no gubernamental (ONG) Costa Rica Equine Welfare (CREW) y con el consorcio en Rivas de Pérez Zeledón, para realizar medidas de respuesta fisiológica cuando los caballos van subiendo, por lo que se está analizando una serie de grupos de caballos para evaluar de acuerdo con la edad del animal, su condición corporal y su peso; se les medirá su respuesta respiratoria y de ritmo cardíaco para establecer esa curva de esfuerzo físico y determinar el máximo que pueden tener a medida que ascienden. Agrega que esto se realiza en conjunto con las universidades para que, según la cantidad de caballos, se cuente con un número de personas que puedan acompañar y evaluar el proceso.

Exterioriza que, como se observa, este es un esfuerzo bastante grande y como resultado tendrá esta medida, pero igualmente arrojará información sobre el caballo costarricense, porque la información existente en este momento es un artículo de 1974 de Chile, en el cual se habla de caballos chilenos y sus características, pero no hay nada en ese sentido. Comenta que esta es la toma que se hará en ese momento, pues se ha venido organizando a lo largo de varios meses, y expresa que se pueden imaginar la complejidad de este caso al considerar las instituciones participantes.

Recuerda que el año pasado se trabajó, incluso con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), donde se aprovechó ese mismo espacio para impartir capacitaciones del Instituto a varias de sus personas estudiantes y colaborar dentro de esto. Señala que el INA sigue participando, aunque cree que en esta toma de datos no lo hará.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Germán Vidaurre Fallas. Pregunta si hay alguna observación. Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA pregunta si hay algún tipo de colaboración o si el World Horse Welfare está trabajando con ellos de alguna forma, porque el objetivo de estas personas es precisamente apoyar ese tipo de iniciativas, pues velan por el bienestar de todos los équidos de Costa Rica: caballos, mulas y burras.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS responde que averiguará, porque en realidad la ONG CREW trabaja a escala mundial, y la casa matriz o quien coordina está en Inglaterra. Explica que tienen toda una red a lo largo de regiones; entonces, para Centroamérica y el Caribe es lo mismo; es decir, hay una coordinación para Centroamérica y el Caribe, y ellos trabajan en Costa Rica.

Apunta que en el caso de CREW ya existe un convenio con la Universidad de Costa Rica y se labora con la Facultad de Ciencias Agroalimentarias. Hace poco se incluyó en la Sede Regional del Sur como parte de los proveedores para la Universidad de Costa Rica en los cursos de capacitación que se puedan impartir, esto en coordinación con la M. Sc. Georgina Morera Quesada, de la Sede Regional del Sur. Señala que ahí se ve el alcance que tiene y que sí responde a esa visión a escala mundial.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que la encargada en Costa Rica es la Sra. Lorena Barrantes San Román.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Germán Vidaurre Fallas. Le solicita que se retire del plenario para realizar la votación.

*\*\*\*\*A las nueve horas y tres minutos, se retira el Dr. Germán Vidaurre Fallas.\*\*\*\**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA pregunta si hay alguna observación o comentario en relación con esta solicitud. Al no haberlos, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Germán Vidaurre Fallas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado los días 14 y 15 de marzo del presente año, lo anterior con el fin de asistir a la gira del proyecto de Trabajo Comunal Universitario TC-728”.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Br. Noelia Solís Maroto, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, MTE Stephanie Fallas Navarro, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Germán Vidaurre Fallas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado los días 14 y 15 de marzo del presente año, lo anterior con el fin de asistir a la gira del proyecto de Trabajo Comunal Universitario TC-728.**

#### **ACUERDO FIRME.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita el ingreso del Dr. Germán Vidaurre Fallas.

Continúa con la lectura.

#### **III. Seguimiento de Acuerdos**

##### **n) Designación de representante ante la Comisión Dictaminadora del Premio Rodrigo Facio Brenes 2024**

*El Consejo de Área de Artes y Letras comunica, mediante el oficio CAAL-4-2024, que se ha designado al Dr. Eduardo Madrigal Núñez como representante del Área ante la Comisión Dictaminadora del Premio Rodrigo Facio Brenes 2024.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA menciona que esto se toma como avance porque recuerda que solamente las sedes regionales y, en este caso, el Área de Artes y Letras, comunicaron la designación de las personas representantes, aunque existe todavía un plazo importante para la respuesta de las otras áreas.

Continúa con la lectura.

*\*\*\*A las nueve horas y cinco minutos, se incorpora el Dr. Germán Vidaurre Fallas.\*\*\**

##### **ñ) Encargo de la sesión n.º 6587-09**

*La Rectoría remite, mediante el oficio R-930-2024, el informe general sobre las asignaciones presupuestarias de las partidas pertenecientes al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, en atención al encargo del inciso b), punto 3, artículo 9, de la sesión n.º 6587. Con respecto al inciso a) del mismo encargo, concerniente al desarrollo de un sistema de control cruzado en el que las unidades que otorgan apoyo presupuestario (Rectoría, vicerrectorías, CIEQ y SIBDI) y las unidades solicitantes de recursos puedan conocer en tiempo real el estado de cada una de las solicitudes y el histórico de lo asignado, la Rectoría comunica que se están llevando a cabo sesiones de trabajo con el Centro de Informática y las unidades que asignan este tipo de apoyos, con la finalidad de definir el prototipo de sistema a desarrollar.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que este punto se incluye propiamente como un avance, con respecto al inciso b), que era la otra parte del acuerdo. La información ya está siendo analizada por parte de la Unidad de Estudios para determinar el cumplimiento del encargo.

Continúa con la lectura.

**o) Encargo de la sesión n.º 6665-11**

*La Rectoría envía, con el R-1019-2024, copia del oficio R-7067-2023 y la documentación que respalda las acciones para atender el encargo 3, artículo 11, de la sesión n.º 6665, referente a la propuesta ante el Consejo Nacional de Rectores para la incorporación de la especialidad médica, como parte de la formación a nivel de posgrado, dentro del Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria. Al respecto, se ratifica que en La Gaceta n.º 190, del lunes 16 de octubre del 2023, se incluye la creación del grado de especialidad médica.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA recuerda que esa fue la elaboración anterior del trabajo realizado en la Comisión Especial en el 2022; es decir, esto estaba a la espera de la ratificación por parte del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED); por eso, el siguiente punto hace alusión propiamente al análisis que la Comisión de Docencia y Posgrado realizó en esta materia.

Continúa con la lectura.

**p) Encargo de la sesión n.º 6665-11**

*La Comisión de Docencia y Posgrado (CDP) del Consejo Universitario envía el documento CDP-1-2024 en relación con el oficio R-7067-2023 y la documentación para atender el acuerdo de la sesión n.º 6665, artículo 11, punto 3. En este acuerdo se solicitó a la Rectoría el impulso de una reconceptualización de la especialidad médica, de forma que se diferenciara de otras especialidades en el Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal (Pase CDP-P-17-010, del 12 de octubre de 2017). Al respecto, se logró diferenciar la especialidad médica de otras especialidades con la modificación al convenio, publicada en el Diario Oficial La Gaceta n.º 190, del lunes 16 de octubre del 2023.*

*Dado que el encargo a la Rectoría se deriva de un análisis que realizó una comisión especial del Consejo Universitario, la CDP se abocó a analizar el expediente del caso junto con la documentación aportada y concluyó que existen diferencias entre los contenidos de lo aprobado por el Conare y la conceptualización que solicitó impulsar el Consejo Universitario en 2023, pues esta última adiciona elementos académicos que fortalecerían lo incorporado al Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal. En ese caso, la conceptualización elaborada por la comisión especial se convertiría en un segundo paso para precisar contenidos esenciales de las especialidades médicas, fundamentales en el proceso de formación médica de excelencia. Finalmente, la CDP recomienda mantener activo el punto 3 del acuerdo de la sesión n.º 6665, artículo 11, y continuar las gestiones para que la reconceptualización, aprobada por el Consejo Universitario, sea analizada por los órganos técnicos y, de considerarse viable, se presente a los otros consejos universitarios para su valoración.*

**q) Encargo de la sesión n.º 6715-09**

*La Rectoría remite, con el oficio R-1049-2024, la nota VAS-697-2024 de la Vicerrectoría de Acción Social, con la cual se envían los planes estratégicos elaborados por las tres instancias que conforman el Sistema de Medios de Comunicación: Semanario Universidad, Sistema Universitario de Televisión Canal 15 y Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica, en atención al encargo b), artículo 9, de la sesión n.º 6715.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA rememora que hay un caso que está siendo analizado en una comisión especial, por lo tanto, esto se envía a la Unidad de Estudios como un insumo en el análisis que se realizará sobre esta misma materia, para que posteriormente se pueda fortalecer la reflexión que internamente se está llevando en esa comisión.

Explica que para el siguiente punto el rector le solicitó la oportunidad de que participe el Dr. Pedro Méndez Hernández en la discusión, principalmente para profundizar en algunas de las dudas existentes en relación con lo que analizarán, lo cual tiene que ver con la Resolución de Rectoría R-45-2024, así como con la propuesta de hoja de ruta que diseñó la Institución, específicamente la Rectoría, en relación con la implementación del *Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*.

\*\*\*\*A las nueve horas y doce minutos, se incorpora el Dr. Pedro Méndez Hernández.\*\*\*\*

**r) Acciones para implementar el Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica**

*La Rectoría envía el oficio R-1094-2024, en atención al CU-216-2024, sobre las acciones para implementar el Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica; sobre el particular, informa que emitió la Resolución R-45-2024, en la cual se determina el salario relacionado con dicho reglamento. Esta primera resolución rige para todas las personas contratadas a partir de su vigencia o al amparo de la Resolución R-81-2023. Asimismo, en un plazo máximo de tres semanas, se emitirá una resolución para regular el traslado al régimen salarial académico (RSA) del personal que lo solicite, que ascendió en su puesto en Régimen Académico o que asumió uno de los puestos de dirección establecidos en el RSA. Actualmente, en conjunto con la Oficina de Planificación Universitaria y la Oficina de Recursos Humanos, se está determinando la disponibilidad presupuestaria para dicho traslado. Los recursos se orientarán de manera proporcional entre las diferentes categorías del régimen académico, a partir del porcentaje actual de personas docentes interinas licenciadas, instructoras, adjuntas, asociadas y catedráticas. El monto asignado a cada categoría de régimen académico se distribuirá de acuerdo con la proporción en cada una de las áreas académicas y las sedes regionales, mediante un enfoque de paridad de género.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comenta que tuvo la oportunidad de conversar con el Dr. Pedro Méndez Hernández y le parece que la descripción narrativa en el oficio no fue lo suficientemente clara, por lo que le solicitaron al Dr. Pedro Méndez Hernández que estuviera presente hoy en el plenario para profundizar y explicar con mayor detalle qué es lo que se espera implementar desde la Rectoría en las próximas semanas.

Le da la bienvenida al Dr. Pedro Méndez Hernández y le cede la palabra.

DR. PEDRO MÉNDEZ HERNÁNDEZ: —Muchas gracias por la oportunidad de ampliar lo que pusimos en este oficio y además de aclarar a la comunidad universitaria cuál será el proceso. Efectivamente, el oficio es conciso y hay varios aspectos que me gustaría aclarar, y sobre todo ampliar.

Voy a describir sin tanto detalle el camino general con un poco de más puntualización de lo que viene en el oficio. Lo primero que me gustaría dejar claro es que el ámbito de cobertura, es decir, las personas que podrían, a través de esta resolución, acceder al régimen salarial académico serían aquellas que asumieron puestos docente-administrativos (cuando digo esto, son los que el reglamento estipula) o las personas que hayan ascendido en Régimen Académico. Estamos pensando ampliar el ámbito de cobertura para todas las personas que cumplan con alguna de estas dos posiciones a partir del 10 de marzo de 2023.

¿Por qué el 10 de marzo de 2023? Porque a partir de esa fecha entra a regir la *Ley marco de empleo público* y si no incorporamos a todas las personas que deberían estar cubiertas por salario global alguien

podría decir: “¿Por qué a mí me dejaron por fuera, si yo cumplo con las condiciones después de que empezó a regir la ley marco?”. En principio, el análisis se haría a partir del 10 de marzo de 2023 para todas las personas que hayan ascendido en Régimen Académico o hayan asumido puestos administrativo-docentes.

Hay dos procesos paralelos: el que tiene que llevar la persona y el que tendrá que llevar la administración; es decir, cómo solicita la persona el traslado. Esa es la primera parte que me gustaría aclarar.

Lo que estamos pensando en este momento es que una vez que la persona sea notificada, porque hasta ese momento sabrá si tiene los puntos para cambiar de régimen, tendrá disponible un formulario en el cual va a solicitar a la Rectoría el traslado, pero para hacer esto hay un paso previo, y esto no se incluyó en el oficio: una vez que la persona es notificada por Régimen Académico sobre su puntaje, la pregunta es: ¿cómo decide la persona interesada cuál de los dos regímenes es más beneficioso para el usuario y lograr hacer la solicitud?

En ese momento, la notificación tiene que ser trasladada a la Oficina de Recursos Humanos, la cual tiene que calcular el salario compuesto de esa persona en salario compuesto si ascendiera, para obtener un parámetro, porque el parámetro del salario global es muy sencillo; ahí está en la tabla, solo se lee, pero el salario global de todos nosotros en este plenario es diferente, pues probablemente ninguno gana exactamente el mismo monto, por eso hay que calcularlo a la persona.

Con ese dato, el interesado hace la solicitud y obviamente dicha solicitud tiene que venir con todos los términos legales del caso, donde aclare que las personas que van a trasladarse a salario global no pueden optar por componentes salariales y todo el blindaje legal que hay que darle a una solicitud de estas para que quede claro, si la persona se va a trasladar, a cuáles condiciones está accediendo. Este sería el proceso para las personas.

El proceso para llevar a cabo la selección de las personas, que es lo que tendría que realizar la Administración, inicia con un análisis presupuestario. La idea es que de los fondos que se generen a partir de las jubilaciones en las partidas de salarios y partidas afines, como garantías sociales y demás, que se pagan aparte del salario de cada persona, se hace un estimado de cuál fue el ahorro que se generó en la inversión de salarios del año anterior, y ese sería el monto que se va a destinar para ese fin.

¿Quién hace ese trabajo? La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), pues es la entidad que elabora los estimados de este tipo en la Universidad, por lo que tendrían que llevar a cabo ese trabajo y remitirlo a la Rectoría para tener claro cuál es el monto del cual pueden disponer.

Al tener claro ese monto, la idea es generar cinco diferentes fondos para traslado. Por ejemplo, un fondo para trasladar personas en interinazgo; personas que ascienden a instructor o instructora; a adjunto o adjunta; a asociado o asociada, y a catedrático o catedrática. El oficio señalaba a las personas y —afinando un poco mejor el algoritmo— creemos que tiene que ser de acuerdo con la inversión que se haga en las personas; me refiero a que cuando uno analiza la planilla de la Universidad se puede observar el porcentaje determinado que se destina a las personas catedráticas, asociadas, adjuntas e instructoras; así es como pensamos distribuir esos fondos.

¿Por qué no por persona? Porque el salario de un catedrático o catedrática es muchísimo más alto que el de una interina o interino. Si contamos las personas, probablemente vamos a poder pasar muy pocas personas catedráticas, porque ese fondo no tendría suficientes recursos para trasladarlas.

Con base en la inversión que hace la Universidad se hacen cinco fondos; por ejemplo, en el fondo de las personas asociadas, se hará un análisis de todas las solicitudes de traslado recibidas por parte de la comunidad que cumplan con las condiciones. Dentro de esas personas, la idea es mantener la proporción de las personas —aquí sí viene de personas— que hay en esa categoría en las áreas académicas y en las sedes

regionales; así se mantiene la proporción de asociadas o asociados que hay en Ciencias Básicas, Ciencias Agroalimentarias, Ciencias de la Salud; es decir, en cada una de ellas.

¿Cómo se escoge entre las personas de Ciencias Básicas que ascendieron a asociados? A través de un mecanismo del puntaje, ya que a mayor puntaje tiene prioridad, y además estableciendo un criterio de paridad de género. Estoy elaborando la consulta a la Oficina Jurídica, para estar seguro de que todo lo que estoy diciendo tiene fundamento legal y que no estoy incurriendo en algún vicio o que no respeta alguna de las normas de la Institución.

Una vez que se termina de hacer esa primera distribución, por ejemplo, determinar la cantidad de personas que es posible trasladar de Ciencias Básicas y de Ciencias Agroalimentarias, si en algunas de las bolsas que tenemos por área, por ejemplo, en Ciencias Básicas, ya se trasladaron a todas las personas, pero todavía quedan fondos disponibles para traslado en asociados, esos fondos se distribuyen entre las otras áreas, para seguir trasladando personas lo más posible hasta que se llegue al punto donde ya no hay fondos disponibles.

Eso es esencialmente el procedimiento; sin embargo, en ese momento, la Administración tendría que notificar a la persona y decirle que la Universidad está de acuerdo con que se traslade al régimen salarial académico y, en ese momento, hay que revisar todos los contratos vigentes para ver cuáles tienen alguna mención a componentes salariales que ya no se pueden pagar para renegociarlos con la persona, y probablemente algunos habrá que rescindirlos (por ejemplo, el de dedicación exclusiva), porque la persona que quiera trasladarse al régimen salarial académico tendrá que rescindir, de mutuo acuerdo, el contrato de dedicación exclusiva.

Existen otros contratos, por ejemplo, las personas becarias tienen otros dos contratos en los cuales probablemente habrá que elaborar una adenda o renegociar para cambiar algunos aspectos que están ahí y mencionan componentes salariales que no aplicarían en el régimen salarial académico; ese es a grandes rasgos el procedimiento. Puedo ampliar cualquiera de los temas, pero quería explicar primero el gran procedimiento.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Pedro Méndez Hernández.

Sostiene que le parece importante destacar que cuando el Dr. Pedro Méndez Hernández menciona sobre un traslado al salario global no se trata de un traslado directo al salario global, sino más bien de un traslado al régimen salarial académico (RSA), porque conceptualmente lo que se maneja desde la perspectiva del salario global que aparece en la misma *Ley marco de empleo público* es muy diferente a lo que se está proponiendo desde el RSA, por las propias categorías que el mismo reglamento está estipulando. Hace esta observación para que no se preste a confusiones en el futuro. Pregunta si hay observaciones, consultas o comentarios.

Le cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS explica que tiene una consulta que algunos docentes le han realizado. Consulta si esto supone que se hace un contrato de trabajo nuevo cuando la persona se cambia, porque aunque es una situación práctica no se ha entendido claramente. Solicita que se amplíe este aspecto para la comunidad.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA puntualiza que se hará una ronda de observaciones para que luego el Dr. Pedro Méndez Hernández se refiera a estas. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ saluda y da las gracias al director y al Dr. Pedro Méndez Hernández por la explicación tan ejecutiva.

Pregunta, para esos dos casos en donde las personas asumieron puestos docente-administrativos o las que ascendieron en Régimen Académico, y que es asignable esta nueva identificación de esas personas dentro del régimen a partir del 10 de marzo de 2023, si ese traslado sigue siendo voluntario o es obligatorio en relación con el salario global.

Por otra parte, manifiesta que, si existen esas bolsas en las cuales se distribuyen esos recursos, habrá personas que tendrán esos incentivos para pasarse al salario global de acuerdo con la categoría —de acuerdo con las cinco categorías, que dicen que se asignaron —, y si hay recursos y se les traslada a salario global y, por lo tanto, perciben una diferencia que les favorecerá, ¿cómo se hace con aquellas personas que tienen también los mismos beneficios y que no les alcanzó la bolsa ni el fondo? ¿Se dará un efecto retroactivo del pago de esas personas, por ejemplo? ¿Y ese pago será en este mismo año o acumulado?

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Carlos Palma Rodríguez. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS da las gracias al Dr. Pedro Méndez Hernández.

Entiende, con lo que planteó el Dr. Pedro Méndez Hernández, que las personas que están en puestos directivos que asumieron antes del 10 de marzo de 2023 quedan fuera de este grupo, por lo que quiere confirmar si es así.

Por otro lado, destaca que el transitorio 8, que es el que establecía tres meses para diseñar una estrategia, iba orientado a una estrategia de acciones afirmativas para aquellas personas que no calzaban dentro de los transitorios 1, 2 y 3. Comenta que la iniciativa que se está llevando a cabo con la limitación que se planteó corresponde a los transitorios 1, 2 y 3, pero en el transitorio 8 quedan esas personas que están en puestos directivos que no se quiere que vayan a renunciar a ese puesto directivo porque ahora el RSA será más favorable como docente que como director o directora. Agrega que existe el grupo de los catedráticos con más de 144 puntos, y que esas personas no tienen opción de ascenso, pero son de las más productivas que tiene la Universidad. Según comprende, estarían quedando por fuera, por lo tanto, consulta si eso es así.

Con respecto al sistema del salario compuesto, para las personas que se quedan en este sistema de salario, consulta si la Administración considera que el crecimiento en el salario compuesto, además de anualidades, puede ser por pasos académicos, nuevos contratos de dedicación exclusiva o algún otro tipo de complemento o beneficio, o si solo visualizan que eso no es posible y que es solo por anualidad y costo de vida.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que hará un corte en estas tres preguntas para posteriormente seguir con el debate. Le cede la palabra al Dr. Pedro Méndez Hernández.

EL DR. PEDRO MÉNDEZ HERNÁNDEZ señala que, con respecto a la pregunta de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, siempre habrá condiciones laborales diferentes; en este momento, se está analizando el contrato que firmaron todas las personas cuando accedieron a la propiedad en la Universidad, para revisar si hay algún artículo o inciso que haya que cambiar, porque podría estar en contra de la normativa, aunque por el momento no está identificado; sin embargo, aclara que si está identificado para las personas becarias: definitivamente hay que cambiar contratos.

Apunta que la asesoría legal está haciendo ese análisis para determinar si será necesario, cuando la persona solicita y sea asimilada al régimen salarial académico, que en ese momento estén de mutuo acuerdo para volver a firmar los contratos correspondientes. Explica que ahí sería el instante en que la persona, por su voluntad, decida si finiquita el traslado, porque hasta que no se firmen estos contratos el traslado no se hará efectivo.

Con respecto a la duda del Dr. Carlos Palma Rodríguez, opina que es sumamente importante, pues todos los traslados hasta el momento son voluntarios. ¿Quiénes son las personas que entrarían al régimen salarial académico a fuerza? Las que fueron contratadas a partir de la vigencia del reglamento, y cuando dice contratadas se refiere a una persona que no tenía relación laboral con la Universidad; es decir, las personas que entran a la Universidad después de la vigencia del reglamento ingresan con esos salarios, porque el salario compuesto no se le puede aplicar a las personas que ingresan al 3 de enero de 2024. Esas serían las únicas personas, quienes obligatoriamente tendrían el salario global; es decir, establecido por el régimen salarial académico.

¿Qué pasa con las personas que no se pueden trasladar? Esa es la gran pregunta, porque la preocupación que existe desde la Administración es el retroactivo. ¿Qué pasa si en un año no alcanzan los fondos para trasladar a todas esas personas? El derecho de la persona se debería mantener para ser analizado en el siguiente corte, porque la idea es hacer esto año con año; es decir, el procedimiento que acaba de describir se debe realizar todos los años. ¿Cuántos recursos existen para lograr trasladar personas? El derecho de la persona se debería poder mantener al siguiente año y ser otra vez considerada en el análisis.

Menciona que se espera, de acuerdo con las proyecciones realizadas, que en cuatro o cinco años, dependiendo del ritmo de jubilaciones, se pueda trasladar a todas las personas, pero ¿qué pasaría si una persona no se pudo trasladar en el 2024 ni en el 2025?; esta es la gran duda. ¿Se tendría que hacer pagos retroactivos desde el momento en que subió en Régimen Académico y pagar dos años completos? Esos son montos considerables que afectan todos los cálculos, porque, en el momento en que entra esa persona, probablemente impedirá que otras dos o tres personas entren, porque se tendría que hacer el cálculo de cuántos salarios caídos hay que pagarle a esa persona.

Apunta que cuando lee el reglamento de forma textual entiende que se deben hacer pagos retroactivos para esas personas, y ese es uno de los puntos que se debe aclarar. Solicita que ese aspecto lo estudie y revise el Consejo Universitario, para ver si la interpretación que él está haciendo es correcta o no.

Indica que el Dr. Germán Vidaurre Fallas menciona especialmente a las personas del transitorio 8, y esta resolución que se está elaborando atenderá los transitorios 1, 2, y 3, pero el transitorio 8 vendrá en una resolución posterior.

Con respecto a las personas del transitorio 8, ya hay una consulta dirigida a la Oficina Jurídica para algunos de los casos, porque no está claro si lo que ahí se establece está conforme a la *Ley marco de empleo público*. Hasta que reciban esa respuesta, se podrá elaborar la resolución.

¿A qué se refiere con esto? De un análisis preliminar que se realiza —y dice preliminar porque no existe un dictamen jurídico, por eso se hará la consulta a la Oficina Jurídica de la Institución—, ¿quiénes pueden acceder al régimen salarial académico? Personas que cambien de puestos o las que son contratadas nuevas en la Universidad. Eso se basa en lo que dicta la *Ley marco de empleo público* y lo que dice la Procuraduría General de la República en la opinión jurídica emitida con respecto al reglamento que publicó el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

Exterioriza que cuando se leen las normas parece que solo dos personas podrían ser trasladadas a este nuevo sistema salarial: nuevas contrataciones o personas que cambian de puesto. El transitorio 8 dicta unas acciones, en las cuales están de acuerdo con que es un problema que estas personas no puedan acceder al régimen salarial académico, pero no está claro si eso es legal, ya que después la Contraloría General de la República podría decir que se trasladó a una persona que no se podía trasladar y ordenar devolverlo al régimen anterior, y hasta podría solicitar cobrar dineros, como ya lo hizo con la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, pues ya existe una auditoría de la Contraloría General de la República, en la que solicita recuperar dineros por pagos que se hicieron al margen de la ley y no están de acuerdo con la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*.

Detalla que con los puestos de dirección hay una duda que también se está consultando a la Oficina Jurídica y es ¿qué pasaría con las personas que finalizan su puesto de dirección aunque no hayan tomado el puesto de dirección del 10 de marzo de 2023 hasta la fecha?; es decir, ¿qué pasa con alguien que asumió el puesto de dirección en el 2022, pero finaliza en el periodo del 10 de marzo de 2023 a la fecha?, ¿esa persona puede solicitar cuando regresa a su puesto docente hacer un cambio de puesto y trasladarse al salario global o no? Esta es una de las consultas que se están realizando, porque eso solventaría por lo menos algunos de los casos que se imagina que el Dr. Germán Vidaurre Fallas tiene en mente.

De la mano de la consulta del Dr. Germán Vidaurre Fallas y del Dr. Carlos Palma Rodríguez, pregunta: ¿qué pasaría con las personas que quedan en salario compuesto?, porque, si no hubo un acto administrativo que dijera que la persona fue trasladada a régimen salarial académico, esa persona debería estar en el régimen salarial compuesto; es decir, en el que se tenía anteriormente.

Explica que la interpretación sería que mientras ese salario no sea superior al salario global que se define en el régimen salarial académico, esa persona puede seguir subiendo en pasos, tener dedicación exclusiva y todos los otros componentes, mientras el salario no sea superior al salario que se establece en el régimen salarial académico. La interpretación legal hasta el momento es que eso es un tope y que de ahí no se pueden pasar.

Asegura que, en principio, las personas sí podrían seguir subiendo por pasos, y repite que esa es la interpretación que existe en este momento. Por eso, se están realizando las consultas a la Oficina Jurídica para que lo ponga por escrito, para estar seguros de que así es como se debería implementar.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Pedro Méndez Hernández. Le cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al Dr. Pedro Méndez Hernández por la explicación. Describe que en el ámbito de lo práctico se habla de nuevas contrataciones, pregunta, en el caso de aquella persona que trabaja como interina y asciende a propiedad, si esa sería nueva contratación o si, como ya estaba contratada como interina, su caso no aplica. Esto es importante, porque una nueva contratación podría interpretarse como asumir propiedad, y se podría pensar que ya la están contratando.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

Aprovecha la ocasión para solicitar que se profundice sobre las fechas de corte que aparecen en el oficio R-1094-2024, que dice:

*Para cumplir con este propósito en las siguientes fechas se llevarán a cabo la revisión de las solicitudes recibidas:*

- 1. Del lunes 1.º de abril al viernes 5 de abril de 2024.*
- 2. Del lunes 24 de junio al viernes 28 de junio.*
- 3. Del lunes 25 de noviembre al viernes 29 de noviembre del presente año.*

Solicita que se detalle con mayor precisión a qué hace referencia y qué significa esa información incluida en el oficio. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS pregunta, siguiendo la misma línea y aprovechando lo de las fechas, si estas también corresponderán para cuando salga la nueva resolución, aunque entiende que depende de la respuesta que emita la Oficina Jurídica.

Afirma que, con respecto a la distribución de los fondos, la resolución original hablaba de que se iba a avanzar en el número de personas en cada categoría. No obstante, ya se hizo la aclaración de que se basará en el número de personas en cada categoría y en la proporción de la inversión en cada categoría.

Enfatiza que, al ver rápidamente el 2022, se estaría hablando de que cerca de un 37 % se destinaba para el salario de la persona interina, casi un 15 % para el salario del instructor, un 5 % para el salario del adjunto, un 15 % para el salario de los asociados y un 27 % para el salario de los catedráticos. Supone que esa es la proporción que se manejará. Pregunta cuánto fondo hay aproximadamente para eso.

Recuerda que en varias ocasiones se mencionó que el costo total sería de aproximadamente 12 000 000 000 de colones para mover a toda la población, pero que se debía hacer en tramos. Añade que se consideró el hecho de que en los últimos dos años es bastante la cantidad de personas que se acogieron a la jubilación, pero que existen ahorros en ese sentido. De ahí surge su consulta de cuánto es el fondo que hay, para tener esa idea.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra al Dr. Pedro Méndez Hernández.

EL DR. PEDRO MÉNDEZ HERNÁNDEZ aclara que, cuando se habla de nuevas contrataciones, se refiere a aquella persona que no tiene relación laboral con la Universidad. Si alguien de alguna forma ya está contratado mediante fondos ordinarios —es decir, se encuentra en condición de interinazgo o en un permiso sin goce de salario, pero ya tenía una relación con la Universidad— esa persona no se consideraría una contratación nueva. Quizás estos dos ejemplos son importantes de mencionar.

Señala que obviamente cualquier movimiento, cuando se pasa de interinazgo a instructor o instructora, o a donde llegue, sería un ascenso, y esa persona puede solicitar el traslado, porque se está moviendo dentro de la escala, está cambiando de puesto. Esa es la parte que quiere dejar muy clara: eso se considera un cambio de puesto, y al considerarse ese aspecto, tendría derecho a solicitarlo.

Con respecto a las fechas de corte, explica que la idea para este año es hacer esas tres fechas de corte, pero en la resolución después habrá solo dos fechas de corte. Sin embargo, aclara que este año se proponen tres fechas, porque se necesita cuantificar todas las personas que tengan derecho a partir de marzo del año pasado; entonces, están un año atrasados en las solicitudes y eso implicaría que probablemente durante este año se tendrían muchas más solicitudes que en otros años; es decir, es más difícil controlar lo que pasaría este año, por lo que se quiere hacer en tres tramos, porque se está finalizando un estimado debido a que hay problemas con los sistemas de la Oficina de Recursos Humanos (ORH).

Comenta que ya casi se tiene ese monto de cuánto fue el ahorro que se generó por jubilaciones hasta enero de este año. Además, se cree que habrá jubilaciones durante los meses de febrero y marzo 2024; ese otro monto, se tendría que analizar en un momento posterior, porque ya no se tendría el dato exacto de cuánto dispondrían para el traslado.

Reitera que la idea es hacer tres cortes este año: uno que cuantificará los ahorros del año pasado; otro, los ahorros del primer semestre, y el último, el ahorro del segundo semestre. En ese momento, se realizarían los análisis que describió con las personas solicitantes y se empezaría a trasladar personas con base en los tres estimados.

Refiere que, a partir del año que viene, la idea es hacer solo dos cortes: uno a inicios del primer semestre y el otro a inicios del segundo semestre. Para ese momento, estima que se presentarán menos solicitudes y será un proceso más manejable; sin embargo, comenta que el problema actual es que deben ponerse al día con todo lo que pasó en el 2023, y por eso se están estimando tres fechas de corte.

Con respecto al dato que mencionó el Dr. Germán Vidaurre Fallas, responde que en algún momento, cuando ni siquiera estaba elaborada la tabla, se hizo una estimación de lo que serían los salarios del personal

docente de acuerdo con la *Ley marco de empleo público*. Explica que se realizó el cálculo de qué pasaría si todas las personas que tenían salario compuesto menor que el salario que se estableció ahí eran trasladadas de forma inmediata, y en ese momento solo el costo de planilla eran 12 000 000 000 de colones; cuando dice costo en planilla, es que ahí no se contemplaron las garantías sociales ni ninguno de los otros pagos que debe hacer la Universidad sobre planilla; ya solo eso era alrededor de 16 000 000 000 de colones que se necesitaban. Habría que llevar a cabo un análisis más fino de los otros pagos, pero inicialmente era 12 000 000 000 más las garantías sociales, que era un monto que no se podía manejar.

Manifiesta que después se hizo un siguiente estimado de cuál era, en condiciones normales, el promedio de personas que se trasladan en cada una de las categorías y de acuerdo con los pasos. Con eso se tenía la idea en promedio de cuántas personas se podían trasladar, y al usar el promedio de estas personas y los datos históricos desde el 2000, el dato que tenían era que en promedio se necesitaban 3 000 000 000 de colones para trasladar a todas las personas, si no había ningún cambio en la estructura de cómo las personas ascendían en Régimen Académico.

Resalta que en este momento el estimado que tienen es cercano a los 3 000 000 000 de colones, lo están afinando, pero está casi calzando.

Asegura que el programa que usa la Oficina de Recursos Humanos para tramitar es muy antiguo y de vez en cuando tiene algún error en la programación. Cuenta que un problema que se presentó es que uno de los montos programados no se accede a cierta cantidad de cifras y se pasaron de dicha cifra; entonces, el sistema reportó un dato erróneo que tuvieron que verificar por varios métodos para estar seguros de que ese era el monto y que la Institución no tendría problemas financieros este año.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Pedro Méndez Hernández. Le cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO da las gracias al director y al Dr. Pedro Méndez Hernández por la explicación recibida, pues considera que a todas luces era importante hacerla.

Comenta, con respecto a la población incluida en el transitorio 8, específicamente con la que está en el inciso a), que son las personas que poseen un puntaje superior a 144 puntos y cuyo salario compuesto se encuentra por debajo del salario correspondiente en el régimen salarial académico.

Expresa que quiere extender la motivación con respecto a este grupo, porque en realidad estas son personas jóvenes muy productivas que alcanzaron puntuaciones de mérito académico muy altas en muy corto tiempo, pero que, justamente por lo que establece el transitorio 11 de la *Ley marco de empleo público*, que es el transitorio más complicado a escala institucional, se dificulta esa aplicación que les preocupaba a todos desde el punto de vista legal.

Aclara que esta es una población que les inquieta muchísimo en la Institución, porque son esos jóvenes académicos y académicas que probablemente están regresando de sus doctorados, que hay inversión por parte de la Universidad para apoyarlos en sus estudios, y ahora existe una situación de que, por el corte que se arma dentro del régimen salarial académico, quedan por fuera y no tienen posibilidades de ascender, porque esos 144 puntos es lo más alto que tiene el régimen; entonces, quiere que se evalúe la política institucional, la necesidad institucional de no perder a ese recurso humano, y que precisamente la pregunta hacia la Oficina Jurídica no es si se puede o no trasladarlos, sino que la consulta es cómo trasladarlos.

Puntualiza que motiva nuevamente con respecto a este tema, pues si se pierde este recurso humano la Institución sufrirá mucho, porque este es el recurso humano del futuro desarrollo académico en la Universidad. Estimula a que más bien les ayuden a buscar cómo se puede hacer ese traslado sobre esa población en particular.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo. Le cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA menciona que estaba relejendo el documento R-1036-2024 del 15 de febrero de 2024 dirigido al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, director del Consejo Universitario por parte del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, en la que señala una serie de observaciones en relación con el tema que se está discutiendo.

Exterioriza que él técnicamente preferiría en estos momentos no referirse al fondo, pero cree que se debería leer la circular para efectos de transparencia de la comunidad universitaria; no sabe si el rector la está circulando dentro de las comunicaciones oficiales que hace la Rectoría en el sistema, pero, ciertamente le genera una tremenda inquietud y solo va a mencionar un aspecto que muy coloquialmente el Dr. Abel Pacheco de la Espriella, expresidente de la República, decía: “Ah, caray”, porque la verdad es que, al ser esto un tema tan serio, grave e importante, y encontrarse esto tantos días después de que el Consejo Universitario tomó un acuerdo, y al ser que los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Órgano Colegiado también están analizando un documento que presentan una serie de personas de la comunidad universitaria, se necesita contar con un momento de reflexión; es decir, que se sienten a conversar y meditar sobre cuáles son los siguientes pasos que se tienen que dar, ya que realmente esto le genera un gran conflicto de ideas, de seguridad y de certeza de lo que el Consejo Universitario y la propia Universidad tienen que proteger para no dar un mal paso, porque darlo no solamente le puede costar a la Institución un problema de carácter legal muy relevante, sino también un problema económico con repercusiones serias.

Agrega que cuando se habla de 16 000 000 000 de colones con un recálculo aproximado y ponderado de 3 000 000 000 de colones, ciertamente ese fondo, que es un rubro presupuestario, tiene un impacto en toda la actividad de la Universidad y de la disponibilidad de fondos.

Resalta que esto no es una pregunta, sino un comentario para expresar su sincera preocupación por esta situación que se debería tener como un momento de paz y reflexión para lograr tomar las mejores decisiones.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Lic. William Méndez Garita. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS comenta que eso se tiene que ver en el macro.

Recuerda que en varias ocasiones se habló al respecto, y la comisión y el mismo Consejo Universitario estuvieron analizando buscar la opción o un mecanismo que pudiera ser lo más beneficioso para la Institución; de hecho, se analizaron otras opciones, se recibió a personas de distintas instancias de la comunidad y se optó por esta opción, porque ya desde un tiempo atrás se había dialogado acerca de la necesidad de corregir ciertas injusticias o problemas que se presentaban y que fueron evidenciados tanto en los mismos históricos como por el diagnóstico que realizó la Rectoría, y de nuevo esa construcción fue en conjunto con la Rectoría y ahí se vio este tema.

Estima que este modelo, en el largo plazo, y en alusión a lo que señala el Lic. William Méndez Garita, significaría ahorros para la Universidad; es decir, fondos que se podrían utilizar después para nuevas contrataciones, o bien recursos para actividades, equipos u otros aspectos.

Le parece que ahora lo que se presenta es el problema de la transición, mientras tienen esas personas que tienen salarios más altos y que todavía están con la Universidad, y las personas que tienen salarios bajos como los que mencionó la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, que logren pasar al régimen salarial académico y que mejoren su condición salarial; es un asunto temporal. Si bien es un monto que se debe tomar en cuenta, porque no se puede dejar que la Universidad se desfinancie o desequilibre, es un asunto

temporal que en el largo plazo significaría un ahorro para la Institución y la mejora de las condiciones salariales para las personas.

Evidencia que este es un aspecto bastante relevante que hay que considerar. Repite que la situación que se ha vivido en los últimos años, que ha sido inédita y se presentó a final de siglo, hizo que muchas personas se acogieran a la jubilación y son las personas con salarios más altos, que le parece que han creado grandes ahorros, por eso la pregunta acerca de los fondos que hay que considerar.

Por otra parte, informa que, en cuanto a los costos, por ejemplo, solo el año pasado, desde el 28 de febrero y el 1.º de marzo de 2023 a la fecha, hay 135 personas que ingresaron en Régimen Académico; es decir, se estaría hablando de 135 personas que califican, de un aproximado de 5000 docentes en total. Le hace falta el dato de las personas que ascendieron o que obtuvieron pasos académicos que también entrarían ahí. Este es un dato que ya se está solicitando y quiere que esto se evalúe porque, por ejemplo, esta restricción que se está haciendo de que sean personas que hayan ascendido o que están en puestos de dirección asumidos después del 10 de marzo de 2023 es un porcentaje pequeño en comparación con los números que se están señalando.

Recuerda que el otro día hacía la revisión de aquellas personas que tienen dedicación exclusiva y que, por lo tanto, tienen salarios menores al salario propuesto en el régimen salarial académico para su categoría; es decir, se está hablando de porcentajes de 1, 2, 3 o 5 % en las distintas categorías o escalas; es un porcentaje pequeño que habría que analizar.

Cree que es muy difícil tomar esas decisiones o dar esa voz de alarma, si no se tienen los números, de ahí que es primordial que se evalúe cuáles son los recursos que existen, cuál es la cantidad de personas y aquellas que entran en esas categorías para ver ese impacto; de ahí es donde se podría evaluar y tomarlo en cuenta.

Con respecto a los problemas de la pausa, señala que muchas de esas personas, desde los interinos hasta los catedráticos, llevan varios años con salarios congelados por la situación económica, o bien han tenido aumentos, pero muy pequeños. Comenta que, como se habló, anteriormente, la anualidad se nominalizó a unos 20 000 colones por año; entonces, las personas que tienen de 15 a 18 años o menos de estar con la Universidad han tenido crecimientos salariales muy bajos y tienen situaciones que han venido sosteniéndolas, por lo que en este momento esas son las personas que requieren de alguna acción para salir adelante.

Alega que esos catedráticos jóvenes que tienen salarios bajos y más de 144 puntos tienen cualquier cantidad de oportunidades en otras universidades a lo largo del mundo. Cuenta que solo en la Facultad de Ciencias existe un número significativo de personas exbecarias que renunciaron a sus contratos, porque consiguen mejores condiciones, más estabilidad o menos inestabilidad de la que se está viendo en este momento. Hay personas que están diciendo: “¿Me quedo o me voy?”; solicitan un permiso sin goce de salario, quizás parcial, para ver qué opciones tienen en otros espacios dentro del mercado nacional.

Señala que aquellos que se fueron con una beca, cuando regresan, están de alguna manera “amarrados” a la Universidad y tienen que escoger entre pagar para irse o sostenerse, pero también hay personas que ingresan por concursos de antecedentes sin esas ventajas que se les dieron a los que se fueron con becas, y se están encontrando en una situación de inestabilidad o de salarios bajos que en realidad están considerando: “¿Por qué, si ni siquiera la Universidad invirtió en ese doctorado o maestría, no logro ver ese reconocimiento y ese aporte que está haciendo? En ese sentido, opina que no es solo la parte monetaria, sino la estabilidad, el recurso y el talento humano que la Universidad necesita, al menos en este caso en la parte del profesorado, y cómo se va a retener.

Plantea que los transitorios 1, 2 y 3, especialmente el 1 y el 2, se veían como una manera de ir controlando o dando un cierto aire a la Administración en estos traslados para que no fueran todos de una sola vez. Aun así, indica que se sabe que hay aspectos que pueden servir, pero son limitantes, y al final hay que arreglarlos, como los tiempos que se tarda en obtener estas respuestas.

Puntualiza que se decidió que, a diferencia de lo que se establece normalmente, las solicitudes que se elaboren en Régimen Académico para efectos del traslado en el régimen salarial no iban a tener un efecto retroactivo, sino que era a partir del momento en que se consolidara ese ascenso, es decir, al alcanzar esa nueva categoría, para dar ese respiro en las finanzas de la Administración, pero eso significa tiempo para llevar a cabo los movimientos.

Habla que son 135 personas que llevan aproximadamente un año en la espera y que en un año lograron ese ascenso, y hay otro número alto de solicitudes en Régimen Académico, pero que están en proceso de análisis y tardarán sus meses.

Opina que para él es más importante el transitorio 8, porque son acciones afirmativas que se solicitaban a la Administración para ayudar en esos aspectos y que le da también la posibilidad a la Administración de dar ese tiempo para mover a las personas.

Afirma que, cuando la *Ley marco de empleo público* se discutió en la Asamblea Legislativa, entre las distintas propuestas enviadas había una que hablaba del traslado al sistema del salario global y, en ese momento, cuando se hicieron los estudios actuariales, se observó que pasar a todas las personas de inmediato significaba un costo bastante alto para las finanzas públicas. Explica que de ahí es que se estableció una modificación, que es la que está vigente ahora, la cual indica que el que esté por debajo del salario global se mantiene con ese salario y solo podrá aumentar su condición y mejorar su salario por costo de vida o por anualidad; de hecho, ese es un aspecto que dice la ley, es decir, aquellos que estén por encima lo tienen congelado hasta que el salario global (*Ley marco de empleo público*) lo alcance.

Recuerda que en aquel momento había una situación de desigualdades y que debido a las limitaciones presupuestarias del país se acogió este mecanismo, pero las instituciones que lo han aplicado encontraron que ahora tienen otro problema de desigualdad, porque personas que estaban iniciando en el sistema tenían un salario más alto por el salario global que aquellas personas que ya estaban con tiempo atrás. En efecto, hay algunas iniciativas, como la que presentó uno de los diputados, para lograr el traslado de todas las personas al salario global y evitar así esas desigualdades.

Afirma que entre las consultas que se tenían se discutió en algún momento que, si se justificaba que algunos de estos movimientos se hicieran exactamente para evitar esas disparidades que estén justificadas y debidamente reglamentadas, más bien se tiene un sentido que va en el mismo espíritu que plantea la *Ley marco de empleo público*, que era tratar de evitar esas diferencias odiosas. En ese sentido, le gustaría que también se tome información examinando más los números, porque con los ahorros que hay y con la cantidad de personas de las que están hablando puede ser que el escenario sea diferente; de ahí que le parece importante estudiar quiénes caen en cada caso y luego analizarlo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Germán Vidaurre Fallas. Informa que tiene dos solicitudes para el uso de la palabra, por lo que les ruega ser muy concretos antes de dar la palabra al Dr. Pedro Méndez Hernández.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA precisa que desde el inicio como Administración se insistió en la importancia de contar con el criterio técnico jurídico que les permita esa seguridad jurídica que se requiere para la implementación del régimen salarial académico. Afirma que es claro que no se puede dar un paso en falso que le permita, por ejemplo, a la Contraloría General de la República decir —lo dijo el Dr. Méndez Hernández— que se realizó un pago erróneo y que esa persona funcionaria debe devolver el

dinero a la Institución, porque por todos es conocido las implicaciones que eso eventualmente pueda tener, o como se habló en la sesión anterior, que el Dr. Pedro Méndez Hernández los acompañó, que comprometa a las finanzas universitarias.

Agradece al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera como director del Consejo Universitario y a los miembros por la audiencia con el Dr. Pedro Méndez Hernández, pues cree que quedó totalmente demostrado que era importante su presencia para aclarar dudas y realizar algunos comentarios.

Apunta que, a propósito de la carta enviada con las dudas legales de la Administración y amparado en ese espíritu de coordinación que debe prevalecer entre la Administración y el Consejo, agradece —quizás lo presente como una moción— que el Consejo Universitario realice una consulta directamente a la Oficina Jurídica con respecto a lo que se planteó en el oficio R-1036-2024.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta. Comunica que este oficio viene referido en el siguiente punto de informes de Dirección. Le cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA agradece la réplica del Dr. Germán Vidaurre Fallas y responde básicamente con lo que señaló el día que se aprobó esta normativa el año pasado en el Consejo Universitario, pues manifestó que este reglamento tenía problemas de razonabilidad, proporcionalidad, oportunidad, conexidad, publicidad y seguridad jurídica. Señala que el Dr. Germán Vidaurre Fallas le habló en poesía, pero que no le habló con datos duros. Pregunta dónde están, en el expediente, esos datos duros, y si los tiene le solicita, por favor, que se los enseñe.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra al Dr. Pedro Méndez Hernández.

EL DR. PEDRO MÉNDEZ HERNÁNDEZ comparte la preocupación que expresaron tanto la M. Sc. Ana Carmela Velázquez y el Dr. Germán Vidaurre Fallas sobre la retención del personal altamente calificado de la Universidad de Costa Rica, pues ese es el espíritu que se comparte desde que la Administración y el Consejo Universitario iniciaron el trabajo, y el que quedó claro en el diagnóstico que hizo la Administración.

Aclara que su primer puesto en esta Administración no fue de secretario académico, sino que el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta le encargó analizar cómo se mejoraría el régimen salarial actual y qué propuesta se podía hacer justamente para solventar esto; es decir, que él está trabajando en este aspecto fundamental desde el 2021.

Está completamente de acuerdo con lo que plantean y considera que hay preguntas sobre cómo se podría solventar el problema, pero todo dentro del ámbito de la legalidad, porque precisamente con el problema existente —vuelve al punto— ya hubo una auditoría sobre la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas* y la Contraloría General de la República dijo: “Tal pago no se ajusta a la ley, por lo tanto es ilegal”, y la Universidad tiene que recuperar los fondos, ya que no está diciendo que solo es un análisis y que la Institución hizo algo incorrecto. Está señalando que las personas deben devolver los fondos, y se tendría que hacer un arreglo de pago con más de 200 personas de la Universidad, por lo que no se quiere correr ese riesgo, sino estar seguros de que se buscaría el método que jurídicamente asegure que estas personas tendrán un salario justo y digno, pero estable en el tiempo, para que luego la Contraloría General de la República no señale que se tiene que devolver el dinero.

Esclarece que se han analizado escenarios y con gusto se compartirán con las asesorías legales, por eso aclara que muchas de las situaciones son pensamientos que discute con otras personas, pero señala que él no es experto en derecho laboral ni administrativo. Comenta que, cuando ya se tiene una idea clara con las instancias internas, lo están sometiendo con personas expertas para que den el criterio de si esto tiene riesgo jurídico o no.

Estima que es lo que se debería hacer con esta norma, pues afectaría y beneficiaría a la vez a muchas personas. Repite que por eso mismo se necesita una asesoría jurídica que asegure que todo lo que se lleva a cabo garantice el bienestar de todas las personas de la Universidad, en el largo plazo.

Agradece a los miembros del Consejo Universitario por el espacio brindado.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS aclara que en la construcción de la propuesta hay estudios y el Dr. Pedro Méndez Hernández fue parte del equipo en todo momento.

Rememora que desde un inicio se realizaron estudios, análisis de los montos que se tenía de las personas, los costos, estudios probabilísticos —lo señaló varias veces—, muy buenos y lindos, en los que se podía ver, por ejemplo, la probabilidad de que una persona de tal categoría con tantos pasos ascendiera a determinada categoría y los costos que tendría.

Según lo que le entiende al Dr. Pedro Méndez Hernández, en ese momento los problemas que se están viendo son la seguridad jurídica y los escenarios para estas transiciones que se siguen realizando.

Reitera que la propuesta aprobada el 14 de diciembre de 2023 tuvo todo el acompañamiento y los estudios que el mismo Dr. Pedro Méndez Hernández les ha dado.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que da por agotado este punto, y agradece profundamente la participación del Dr. Pedro Méndez Hernández. Además, solicita un receso de veinte minutos.

*\*\*\*\*A las diez horas y nueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y ocho minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Lic. William Méndez Garita, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, MTE Stephanie Fallas Navarro, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. \*\*\*\**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA continúa con la lectura.

**s) Preocupaciones con respecto a la escala salarial regirá al personal bajo el ámbito de aplicación del Reglamento del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica**

*La Rectoría comunica, con el oficio R-1036-2024, que el pasado 19 de febrero se firmó la resolución con la escala salarial que regirá al personal bajo el ámbito de aplicación del Reglamento del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica. Después de analizar el texto aprobado, solicita valorar algunas observaciones respecto al texto del Reglamento. En el caso de que el Consejo acepte revisar y corregir estas preocupaciones, el responsable de darle seguimiento al proceso será el Dr. Pedro Méndez.*

**t) Encargo de la sesión n.º 6380-09**

*La Rectoría envía, mediante el oficio R-1089-2024, el Memorando R-2-2024, para informar sobre el avance con el encargo 2, inciso 2.2, artículo 9, de la sesión n.º 6380, concerniente a la elaboración, presentación y actualización del Balance del estado de la igualdad de género en la Universidad de Costa Rica, tomando en cuenta que el último informe fue presentado en el año 2012.*

*Al respecto, comunica que el 30 de octubre de 2023 se llevó a cabo la entrega del producto 1: Propuesta metodológica del balance, seguido de un proceso de devoluciones, y la Universidad otorgó su visto bueno el 30 de noviembre de 2023. Por otro lado, se encuentra pendiente una encuesta a la comunidad estudiantil en el mes de marzo de 2024, esto permitirá avanzar con el producto 2: Análisis de resultados sobre brechas, desigualdades y discriminaciones de género dentro de la institución. Finalmente, la empresa consultora entregó la primera versión del producto 3: Marco teórico-metodológico para la incorporación del enfoque de género en la gestión institucional, organizacional, social y curricular-académica de la Universidad, que fue revisado por el Equipo de Equidad e Igualdad de Género, el 13 de febrero de 2024. Posteriormente, se remitió a la consultora para su reformulación y se encuentra a la espera la entrega de su segunda versión.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA expresa que esto se toma como un avance; incluso, ayer recibió una invitación por parte de la Rectoría para que el 8 de marzo de 2024, en la oficialización de esta unidad, pueda participar la mayor cantidad de personas, por lo que se le dará seguimiento.

Continúa con la lectura.

#### **u) Encargo de la sesión n.º 6678-06**

*La Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) del Consejo Universitario envía el oficio CAE-3-2024 para informar que la CAE analizó el oficio ViVE-2722-2023, con fecha 20 de noviembre de 2023, relacionado con el encargo 3, artículo 6, de la sesión n.º 6678 del Consejo Universitario, en el que se le solicitó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) una propuesta de reforma integral al artículo 10 del Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil. La Comisión estima que, de acuerdo con el informe Análisis de los beneficios complementarios que asigna el sistema de becas a la Población Estudiantil, durante el año 2023, se cumple con lo encomendado en el encargo ya citado, ya que informan la situación actual de los beneficios que brinda el sistema de becas en amparo al artículo 10 e incluso concluyen que en este momento no corresponde una reforma, en tanto los beneficios actuales del sistema de becas responden a las necesidades de la población estudiantil.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA apunta que esta información se incluye como uno de los elementos para ser analizados por parte de la Unidad de Estudios, a fin de verificar justamente el cumplimiento del encargo.

#### **IV. Asuntos de Comisiones**

##### **v) Pases a comisiones**

##### **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

- **Analizar el estudio denominado “Baja ejecución presupuestaria Vínculo Externo Remunerado” remitido en el OCU-R-243-2022, del 7 de octubre de 2022, y hacer las recomendaciones pertinentes.**
- **Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2023.**

##### **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

- **Analizar mantener la beca otorgada a aquella población estudiantil que dedica tiempo a labores de cuidado, de modo que se le posibilite la permanencia y graduación del proyecto de formación académico y profesional en la Institución, mediante la inclusión de un nuevo inciso e) en el artículo 19 del Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil.**
- **Estudiar la posibilidad de justificar las ausencias de estudiantes padres, madres y personas embarazadas cuando alguna labor parental lo amerite, así como la incorporación de la justificación de ausencias en preparto y posparto en el Reglamento de Régimen académico estudiantil.**

**Comisión de Asuntos Jurídicos**

- **Recurso extraordinario de revisión presentado por el Sr. Francisco Javier Martínez Vásquez.**

**V. Asuntos de la Dirección****w) Análisis preliminar de proyectos de ley****Proyectos de ley nuevos que han ingresado para consulta de criterio institucional al 22 de febrero de 2024**

- ***Adición de un nuevo inciso al artículo 59 de la Ley n.º 7092 de Impuesto sobre la Renta, Expediente n.º 23.835.***

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que el proyecto busca adicionar un nuevo inciso en el artículo 59, que indique que el uso de *software* para sector público de educación pase a pagar del 30 al 10 % del impuesto sobre las remesas al exterior, con el fin de que este sector continúe en la modernización educativa tecnológica sin asumir un costo tan alto por estas herramientas, lo que permitirá que se pueda adquirir el servicio brindado por las empresas prestadoras de *software* y cancelar precios más bajos por la adquisición de estos programas. La recomendación de consultas para unidades especializadas es para la Facultad de Educación, el Centro de Informática y el CICAP.

- ***Ley de transparencia fiscal. Reforma del artículo 115 de la Ley 4755, Código de normas y procedimientos tributarios, del 3 de mayo de 1971 y sus reformas, Expediente n.º 24.013.***

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comenta que el proyecto propone una reforma al artículo 115 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios con dos objetivos específicos. En primer lugar, convertir en obligatoria la actual facultad que posee la Administración tributaria para publicar “la lista de las personas deudoras con la Hacienda Pública y los montos adeudados, así como los nombres de las personas físicas o jurídicas que no han presentado sus declaraciones o que realizan actividades económicas sin haberse inscrito como contribuyentes”. Y en segundo lugar, definir la obligación de la Administración tributaria de publicar anualmente la lista actualizada de grandes contribuyentes nacionales que reportaron pérdidas o utilidades iguales a cero en el anterior año fiscal. La propuesta de unidades consultadas son la Facultad de Ciencias Económicas y el Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información (PROLEDI).

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA pregunta si tienen alguna otra sugerencia de unidad en relación con este proyecto de ley. Al no haberla, continúa con la lectura.

- ***Reforma de varios artículos de la Ley de Control Interno, Código Municipal y a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República para fortalecer la naturaleza de las auditorías internas y su relación con la administración activa, Expediente n.º 24.007.***

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que el proyecto de ley pretende fortalecer las competencias de la auditoría como extensión de la función propia de la Contraloría General de la República y evitar que al ejercer su labor se desvíe su accionar y se ejerzan competencias propias de la administración activa de la cual son parte. Lo anterior, a través de la modificación de varios artículos de la *Ley de control interno* y la *Ley orgánica de la Contraloría General de la República* para establecer claridad respecto la naturaleza recomendativa que tiene la implementación de las recomendaciones que emanen de la auditoría. Se propone enviar la consulta a las siguientes unidades especializadas: Escuela de Administración Pública y Oficina de Contraloría Universitaria (OCU).

Le cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS refiere que por la temática sería importante incluir a la Escuela de Ciencias Políticas, por el aspecto político del proyecto de ley.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas e informa que tomará nota de lo solicitado.

Le cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA manifiesta, con respecto al proyecto de ley de adición al nuevo inciso del artículo 59, que no recuerda si se consultará a la Facultad de Derecho, al igual que el siguiente proyecto de ley acerca de la ley de transparencia fiscal, pues la materia fiscal es una rama del derecho y la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica tiene abogados especialistas en este tema.

Agrega que el último proyecto de ley mencionado también, en lo referente al código municipal, ya que la materia municipal es otra rama del derecho. Solicita que se incluya a la Facultad de Derecho.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Lic. William Méndez Garita. Asegura que tomará nota de estas inclusiones y procederá a realizar las consultas.

Agradece a las unidades especializadas que participan con las recomendaciones y principalmente a estas unidades que reciben tantas solicitudes como bien lo manifestó el Lic. William Méndez, ya que la Facultad de Derecho es una de las diferentes unidades que constantemente se utiliza como referencia, debido a la especialidad de la materia, así como la Facultad de Ciencias Sociales, la Facultad de Ciencias Económicas, entre otras.

Reitera el agradecimiento profundo por emitir los criterios respectivos. Pasa al siguiente punto.

#### ARTÍCULO 4

##### Informes de Rectoría

**El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:**

**a) Agradecimiento por colaboración para la presentación del informe de labores correspondiente al 2023**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA da las gracias al director, y también agradece a todo el equipo del Consejo Universitario, quienes trabajaron en la organización de la sesión solemne del Órgano Colegiado, en la cual se permitió brindar el informe de labores de la Rectoría. De igual forma, da las gracias al equipo de la Rectoría, quienes colaboraron por muchos meses en la redacción del informe.

**b) Solicitud para realizar minuto de silencio**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA presenta una moción para rendir un minuto de silencio en memoria del Dr. Roberto Marín Guzmán, profesor emérito de la Universidad de Costa Rica.

#### ARTÍCULO 5

**El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Dr. Roberto Marín Guzmán.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA anuncia que se procederá con la lectura de las referencias en calidad de profesor.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ indica que tiene muchos datos que compartir del Dr. Roberto Marín Guzmán.

El Dr. Roberto Marín Guzmán llevó a cabo sus estudios de bachiller y licenciatura en la Universidad de Costa Rica, en la cual se graduó con honores para posteriormente viajar en 1978 hacia el Colegio de México y realizar sus primeros estudios de posgrado en Estudios de Medio Oriente e Historia Islámica. Posteriormente, llevó a cabo estudios de lengua y cultura árabe en Amán, Jordania, durante un año.

Con ese bagaje intelectual ya desarrollado, inició hacia 1983 los estudios de su segunda maestría en Estudios de Medio Oriente en la Universidad de Texas. Ahí logró, en 1989, su segunda maestría y estudios de preparación para emprender el doctorado en Historia, finalizado en 1994, pasando entre varios países durante todos esos años y realizando investigaciones y pasantías, principalmente en España y Austria.

Con el manejo de más de cinco idiomas, entre ellos el árabe como herramienta fundamental para el estudio del Medio Oriente, el profesor Roberto Marín Guzmán ejerció la docencia en la Universidad de Costa Rica durante más de 40 años, desarrollando los cursos de Historia Antigua, Medieval, Moderna y Contemporánea; cursos sobre la historia del Medio Oriente, de España Musulmana, de Lengua y Cultura Árabe, Historia del Islamismo, Historia del Nacionalismo Árabe, entre muchos otros temas. Sus grandes conocimientos los difundió como profesor investigador invitado en universidades de México, Centroamérica, Egipto y Texas.

Con el resultado de sus investigaciones y la práctica docente, se adjudicó dos premios nacionales Aquileo Echeverría en 1986 por su libro *Islam, ideología e Historia*, y en el 2006, con su obra *Sociedad política y protesta popular en España musulmana*; eso, entre más de 30 libros y más de 100 artículos entre 1980 y 2024, publicados en más de 16 países de América, Asia y Europa.

En 2009, el profesor Roberto Marín Guzmán fundó la Cátedra Ibn Khaldun de estudios del Medio Oriente y África del Norte, la cual se dedica a organizar actividades de difusión sobre temas de la región relacionados con su historia política, religión, cultura, costumbres y tradiciones.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS exterioriza que el profesor Roberto Marín Guzmán es una persona que se extrañará bastante, realmente fue un hombre humanista, paciente, generoso con su conocimiento, porque lo compartió con colegas y estudiantes, así como en los foros internacionales y nacionales. Expresa que verdaderamente Roberto Marín Guzmán fue una magnífica persona y se le extrañará.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita un minuto de silencio.

*\*\*\*A las diez horas y veinte minutos, el pleno realiza un minuto de silencio en memoria del Dr. Roberto Marín Guzmán.\*\*\**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias. Desea que el Dr. Roberto Marín Guzmán descanse en paz y que la espiritualidad le dé mucha fortaleza a sus amigos y personas cercanas.

## ARTÍCULO 6

**El Consejo Universitario valora la moción presentada por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, referente a consultar a la Oficina Jurídica sobre el oficio R-1036-2024.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa, como lo mencionó anteriormente, que presenta una moción para que el Consejo Universitario —en calidad de director, el Dr. Jaime Alonso Caravaca

Morera— plantee una consulta a la Oficina Jurídica referente al oficio R-1036-2024 de la Rectoría, sobre el texto del reglamento y el procedimiento seguido para su aprobación.

Añade que una potencial moción sería: “Para que el Consejo Universitario, por medio de la Dirección, envíe a la Oficina Jurídica una solicitud de dictamen sobre las observaciones legales comprendidas en el oficio R-1036-2024 acerca del texto del reglamento y el procedimiento seguido para su aprobación”.

Solicita que esta moción sea considerada en el seno del Consejo Universitario y luego continuará con el informe de Rectoría.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al rector. Abre el proceso de observaciones o consultas en relación con esta propuesta de moción del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

LAM. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO da las gracias al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y al rector por presentar la moción, la cual respalda completamente en lo que se refiere a la consulta legal de los elementos incluidos en ese oficio, pero le parece que el Consejo Universitario no puede incluir elementos relacionados con la forma porque estos son justamente los elementos incluidos en el recurso que analiza la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Quiere que se ajuste la moción que presenta el rector de tal forma que el Consejo Universitario pueda, a partir de las observaciones del oficio, realizar las consultas que correspondan para aclarar algunos de los elementos ahí incluidos.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

Menciona que, después de la audiencia con el Dr. Pedro Méndez Hernández le preguntó sobre las consultas realizadas por la Rectoría, y esta unidad en simultáneo está haciendo consultas a la Oficina Jurídica en relación con aspectos operativos que también vale la pena resaltar.

Le cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA dice que, en la misma línea de la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, lo procedente sería trasladar este tema a la Comisión de Asuntos Jurídicos y que esta resuelva la consulta, porque si son asuntos que se estaban discutiendo en la comisión al votar este tema estarían adelantando criterio; sin embargo, si se lleva a la comisión se podría determinar si se eleva la consulta a la Oficina Jurídica, o eso podría ser contrario a los intereses de la Rectoría.

Piensa que se debería seguir en la línea de la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y solamente enviar la consulta para dar el trámite y excluir aquello sobre lo que en este momento la comisión se debería pronunciar.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Lic. William Méndez Garita. Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA acoge la propuesta de la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo; es decir, que se limiten al oficio R-1036-2024 de la Rectoría porque la Comisión de Asuntos Jurídicos está considerando todo el procedimiento y así lo expresó la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo. Está totalmente de acuerdo con que esa sea la vía.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA propone una sesión de trabajo.

*\*\*\*A las diez horas y cincuenta y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.\*\*\*\**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete para consideración del plenario la siguiente propuesta de acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA consultar a la Oficina Jurídica sobre los elementos que el Órgano Colegiado considera necesario aclarar que se mencionan en el oficio R-1036-2024”.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Lic. William Méndez Garita, Br. Noelia Solís Maroto, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, MTE Stephanie Fallas Navarro, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA consultar a la Oficina Jurídica sobre los elementos que el Órgano Colegiado considera necesario aclarar que se mencionan en el oficio R-1036-2024.**

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 7

### Informes de Rectoría

**El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

#### **c) Inauguración del edificio de la Oficina de Bienestar y Salud**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que asistió a la inauguración del edificio de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), por lo que invita a las personas que no participaron de dicha inauguración a visitarlo, pues considera que es un extraordinario trabajo, reflejo del intenso seguimiento que hizo la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), y por ello le agradece a esta oficina.

Manifiesta que tuvo la oportunidad de llevar a cabo una visita guiada y tanto él como el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, quien también conoce de salud, quedaron positivamente impresionados del diseño original y finalmente de la construcción de la OBS.

Detalla que evidentemente ya existen quejas de la incomodidad que representa ir a realizarse un examen de laboratorio (una muestra de sangre) o asistir a una consulta con el doctor, pero que se sabía que ese tipo de aspectos iban a ocurrir, por lo tanto, se verá cómo dar una solución a ese tema y por lo menos abordarlo.

Determina que este edificio es un hospital de primer mundo y él recomienda que coordinen con la M. Sc. Yamileth Rivera Salazar, jefa de la Oficina de Bienestar y Salud, para que lo visiten, pues se sorprenderán del trabajo y la calidad de oficina que hay en el campus. Considera que es muy impresionante.

Estima que se debe pensar en la buseta y en el bus; es decir, se tiene que resolver cómo movilizar a las personas que necesitan hacer uso de la OBS.

**d) Actividad relacionada con innovación y desarrollo**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que asistió a una actividad muy orientada en el tema de la innovación y desarrollo, llamada “Focos de innovación”, en la cual hubo gran cantidad de sectores presentes. Detalla que fue una actividad organizada por la Lic. Geannina Sojo Navarro, directora de la Dirección de la Innovación y Vínculo para el Desarrollo (DIPROVID).

**e) Propuesta para personas con discapacidad**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comunica que atendió a la MM María Marta López Pacheco, destacada cantante y artista, quien planteó una propuesta que le gustó mucho, la cual consiste en trabajar con personas que presentan alguna discapacidad para que puedan ser docentes en el Área de Artes y de la Música. La MM María Marta López Pacheco compartió un caso muy particular de un gran pianista, quien es autista y que lo que necesita es un apoyo. Ella lo planteó desde el Trabajo Comunal Universitario (TCU), pero él pensó en el Programa de Voluntariado, para que se realice un acompañamiento a estas personas y puedan ser docentes dado el gran talento que poseen.

Afirma que él escuchó a este muchacho pianista y fue realmente extraordinario con un apoyo breve de la Universidad de Costa Rica a través del Programa de Voluntariado. Informa que inmediatamente lo analizó con la coordinadora del Programa de Voluntariado y ya está en marcha; por eso, agradece a la profesora María Marta López Pacheco.

**f) Necesidades de la Escuela Nueva Laboratorio Emma Gamboa**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA señala que atendió a la MAE Mariela Solano Zúñiga, directora de la Escuela Nueva Laboratorio Emma Gamboa. En esta reunión lo acompañó la Dra. Magda Sandí Sandí, decana de la Facultad de Educación, para detallar algunas necesidades particulares de esta escuela.

Afirma que se ha apoyado mucho y de diversas formas a esta escuela, principalmente en temas de infraestructura.

Agradece a la directora, MAE Mariela Solano Zúñiga, por facilitar el gimnasio de la escuela para el desarrollo de las actividades deportivas de la Universidad de Costa Rica.

**g) Reunión con el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comunica que tuvo una reunión muy cordial con el SINDEU la semana pasada.

**h) Reunión con expresidenta de la República y con representante del Foro de Mujeres Políticas por Costa Rica**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA anuncia que recibió a la Dra. Laura Chinchilla Miranda, expresidenta de la república, y a la Sra. Marlene Mora Camacho, presidenta del Foro de Mujeres Políticas por Costa Rica. En esta reunión, lo acompañó la MTE Stephanie Fallas Navarro, a quien le solicita que desarrolle este tema en el informe que compartirá hoy. Detalla que fue una reunión muy cordial.

**i) Visita de embajador de Ecuador**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA señala que recibió al embajador de Ecuador, quien tiene un interés muy particular en la movilidad estudiantil Ecuador-Universidad de Costa Rica; es decir, de varias universidades de Ecuador y con la Universidad de Costa Rica. Idealmente, y de acuerdo con los intereses de la Institución, debería ser bilateral, pero el embajador estaba muy enfocado que estudiantes

de diversas universidades de Ecuador visiten la Universidad de Costa Rica y realicen cursos formales o pasantías.

Anuncia que la Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil, lo acompañó a esta reunión. Cree que esta reunión dará frutos a muy corto plazo.

**j) Apoyo al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones en temas de ciberseguridad**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que recibió al viceministro del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones de Costa Rica (MICITT) y a otras personas asesoras, entre ellas el Sr. Orlando Vega Quesada, para analizar temas sobre ciberseguridad. Uno de los puntos cubiertos fue cómo se pueden apoyar las arduas tareas que el MICITT tiene en esta temática.

**k) Situación actual de la Escuela de Química**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA relata que se reunió con el Dr. Juan José Araya Barrantes, director de la Escuela de Química, junto con tres personas del Consejo Asesor, para atender la situación actual de la escuela, pues realmente es apremiante. Afirma que prácticamente se debe hacer una reconstrucción de este edificio, por lo que se evaluará con cierto grado de prioridad.

**l) Propuesta de Estrategia de Comunicación**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comunica que recibió al Dr. Jaime Ordóñez Chacón, profesor de la Facultad de Derecho, quien traía una propuesta interesante sobre una estrategia de comunicación.

**m) Visita a la Sede Regional del Atlántico**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA manifiesta que realizó una visita muy agradable a la Sede Regional del Atlántico. Narra que salió un viernes a las dieciséis horas rumbo a esa sede, ya que había un festival deportivo con estudiantes de la zona indígena que cursan la carrera Lengua y Cultura Cabécar, y la directora pensó que sería importante realizar un partido de fútbol salón, en el cual el equipo de la Rectoría se enfrentara a las personas estudiantes, quienes ganaron el partido, pues no se puede comparar una persona de 58 años con otras de 20 años, a lo cual se suma que la condición física de estas personas estudiantes fue formidable.

Hace público el agradecimiento a la Dra. Rosibel Orozco Vargas, directora de esta sede regional, por la organización de esta actividad que se desarrolló durante todo el día. Comenta que él se comprometió a visitarlos en la noche, porque durante el día le era imposible.

Agrega que, además de la organización, el equipo de la Rectoría y los compañeros estudiantes de la zona indígena cabécar fueron recibidos con gran hospitalidad. Describe que fue un convivio realmente extraordinario que terminó con una deliciosa cena en la Sede Regional del Atlántico.

**n) Visita de personas funcionarias de la Caja Costarricense del Seguro Social al Ciclotrón PET/CT**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA cuenta que, a propósito de una invitación que recibió para hablar acerca de una actividad que comentará posteriormente, él siempre aprovecha enormemente la oportunidad para expresar mensajes políticos, y al enterarse de que en dicha actividad había un miembro de la Junta Directiva de la CCSS, hizo sus comentarios, de tal forma que surtió efecto, pues menos de una semana después estaba el Dr. Zeirith Rojas Cerna, miembro de la Junta Directiva; la Dra. Vilma Campos Gómez, gerente general, y el Dr. Wilburg Jiménez Castro, gerente médico, en el Ciclotrón PET/CT.

Exterioriza que esto lo tiene muy contento porque ahora sí se están dando pasos firmes para que a muy corto plazo se pueda establecer un convenio con la CCSS para el uso del Ciclotrón PET/CT.

Refiere que fueron atendidos por todo el personal, incluyendo el Dr. Ralph García Vindas, coordinador del Ciclotrón PET/CT, así como todo el Departamento Técnico de esta importante instancia universitaria.

**ñ) Participación en reunión del Comité Consultivo del Consejo de Objetivos de Desarrollo Sostenible**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que ayer participó en una reunión a la que debe asistir como presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE); se refiere al Comité Consultivo del Consejo de Objetivos de Desarrollo Sostenible. Detalla que en el comité estaban representados cinco diferentes ministerios y que es presidido por el vicepresidente de la república.

Afirma que quedó muy contento con el desarrollo de la reunión, pues participaron alrededor de 50 personas de diferentes instancias a escala nacional; incluso el representante del sector social (sindicatos), y un grupo, que le llamó la atención, de religiosos. Describe que muy interesante.

**o) Análisis de entrevistas realizadas por el Centro de Investigación en Estudios Políticos**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA manifiesta que recibió al Dr. Ronald Alfaro Redondo, investigador del Centro de Investigación en Estudios Políticos (CIEP), quien compartió algunos datos interesantes a propósito de los análisis de las últimas entrevistas que realizó este centro.

**p) Actividad organizada por la Escuela de Medicina**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA expresa que, en relación con lo que manifestó sobre las personas de la CCSS, participó en un conversatorio que se organizó en la Escuela de Medicina, denominado “Por unos cuidados más justos avanzando hacia una ruta de atención equitativa para un diagnóstico temprano y un manejo oportuno de los pacientes con cáncer”, organizado por el Dr. Warner Alpizar Alpizar, quien es un destacado profesor de la Escuela de Medicina y trabaja en el tema de cáncer. Detalla que se contó con la asistencia de 70 personas, y este espacio fue donde consideró oportuno hacer algunas críticas acerca de la gestión de la CCSS.

**q) Convenio con la Unión de Clubes de Fútbol de Primera División (Unafut)**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comunica que asistió al Proyecto Goal, y que estuvieron presentes la Dra. Victoria Gamboa Ross, presidenta de la Unión de Clubes de Fútbol de Primera División (UNAFUT); el Dr. Francisco Siles Canales, director del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano (CIMOBU), así como docentes y estudiantes del CIMOHU y de la Escuela de Educación Física y Deportes. Lo anterior, a propósito de un convenio que se firmó, en el cual el CIMOHU le brindará servicios a la UNAFUT de Costa Rica. Explica que esto fue en el Proyecto Goal, y relata que fueron muy cordiales y hospitalarios, por lo cual le agradece al personal de la UNAFUT.

Queda en la mejor disposición durante los cinco minutos posteriores a sus informes, en caso de que haya consultas o comentarios; esto porque debe retirarse de la sesión para atender a una diputada.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al rector. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS da las gracias al rector por el informe. Cuenta que en el TCU-728 se trabajaron unos proyectos, con la Escuela Centroamericana de Geología y otra escuela más, en desarrollo del material sensorial para personas no videntes en cursos. Comenta que ya se cuenta con experiencia en varias actividades, por lo que se ponen al servicio para la actividad que mencionó anteriormente el rector.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA da las gracias al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO reconoce y agradece al rector por la presentación del informe de ayer, pues es un espacio muy corto para lograr mostrar todo el quehacer institucional. Está segura de que el esfuerzo más grande está en esencializar y determinar cuáles temas escoger, porque todos reconocen que hay muchos otros aspectos más que pueden estar en el informe, que no se incluyeron en la presentación.

Resalta que los miembros de alguna forma deben tomar el informe y considerar elementos que les parezca que deben ayudar a tomar decisiones para llevar a cabo cambios en la Institución. Uno de ellos, que le llama muchísimo la atención, y que lo comentó ayer con el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, vicerrector de Docencia, es la reducción en el número de graduados de la Institución en los últimos dos años y, además, el rendimiento o el proceso de graduación que llevan a cabo los hombres a diferencia de las mujeres, ya que al parecer el sistema está favoreciendo en buena parte a que las mujeres logren completar sus estudios, pero no se está haciendo de igual manera con los hombres.

Sabe que hay una pandemia de por medio y una serie de situaciones; sin embargo, considera que estos son elementos que se deben reflexionar, porque es posible que este análisis o reflexión los lleve a implementar algunos cambios que institucionalmente son urgentes para ayudar a que la población concluya satisfactoriamente el proceso educativo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da las gracias al director. Señala que, en el mismo sentido que la M. Sc. Ana Carmela Velázquez, agradece al rector por el informe presentado ayer, el cual fue bastante completo y revela realmente el desempeño de la Universidad en el año anterior.

Cree que es una manifestación clara de que la Universidad de Costa Rica tiene que ser transparente en su rendición de cuentas, y en este informe, aun cuando no se puede expresar todo lo que hace la Institución durante el año, se expusieron los aspectos más importantes del 2023. En ese sentido, le parece que es un instrumento muy relevante de discusión y un insumo que la comunidad puede considerar, para efectos de enfatizar en algunos temas del informe en los cuales es importante reforzar, y que aquellos que no se han considerado también se logren divulgar por algunos otros medios, porque efectivamente el tiempo es muy corto y es difícil abarcar todo.

En términos generales, lo felicita y le da las gracias nuevamente porque considera que el trabajo de la Administración durante el año pasado fue muy eficiente en campos tan primordiales como la innovación; cita como ejemplo la creación de la DIPROVID.

Apunta que este es un llamado para que la Universidad también se identifique con el nuevo énfasis que tiene que dar esta casa de enseñanza de poner el conocimiento al servicio de los sectores productivos, de hacer esa transferencia de capacidades y de investigación que se produce en la Institución a todo el sector productivo del país, porque al fin y al cabo la Universidad de Costa Rica se nutre de los impuestos que se producen en el país, y los impuestos son producto de las actividades económicas.

Considera muy importante ese tipo de iniciativas generadas en la Universidad para enfatizar en el sector de innovación y tecnológico, y de transferencia de la tecnología que se produce en la Institución. Reitera su agradecimiento por el informe que dio ayer, y un agradecimiento por su transferencia.

Por otro lado, solicita un informe de cuál es el estado de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad y en qué condiciones se encuentra, en virtud de que de alguna manera esta convención puede tener cierta relación con el régimen salarial y el régimen de desempeño.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Carlos Palma Rodríguez. Le cede la palabra al Sr. Samuel Víquez Rodríguez.

EL SR. SAMUEL VÍQUEZ RODRÍGUEZ da las gracias al director. Agradece de la misma manera que los miembros al rector por el informe de ayer, y especialmente por la atención a la situación del edificio de la Escuela de Química a la cual se refirió en los informes de Rectoría. Señala que tanto la Br. Noelia Solís Maroto como él saben que es una situación que lleva varios años en cuestionamientos e inquietudes. Le desea el mejor de los éxitos y que le expresa que cuenta con ellos como estudiantes y con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) para cualquier asunto relevante que tenga que ver con la opinión estudiantil en ese tema.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Sr. Samuel Víquez Rodríguez.

Debido a que la Universidad está en el proceso de formulación de las próximas políticas institucionales 2026-2030, y como estas deben estar muy bien articuladas con el Plan Nacional de la Educación Superior Estatal (PLANES), quiere verificar si el rector puede colaborar con la información de la previsión de cuándo saldrá el próximo PLANES 2026-2030, para que se pueda utilizar como un insumo en esta materia.

Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA agradece mucho a los miembros por las felicitaciones. Señala que la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo mencionó un asunto importante que se debe aclarar.

Afirma que no es lo mismo el informe verbal que el informe escrito. Agrega que, de hecho, le enviaron la nota para que firmara el oficio para hacer llegar ese informe escrito. A propósito de este aspecto, aprovecha la oportunidad para expresar que hay personas resentidas, porque en el informe no mencionó otros asuntos, pero explica que es imposible, ya que se hace una selección.

Rememora que el lunes pasado a las dieciséis horas con treinta minutos estaba trabajando en el informe con la Sra. Elena Jara Gómez, haciendo algunos recortes porque se extendía muchísimo el informe verbal. Reitera que es importante que la comunidad universitaria y nacional tenga esto claro; es decir, que el informe escrito tiene más de 200 páginas y que está muy desarrollado en cada uno de los rubros analizados.

Reitera que debe quedar claro que su propósito, después de la intervención del Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, era durar menos de una hora; sin embargo, se extendió un poco más de ese tiempo, al incluir los videos, porque estos hacen más dinámico el informe y de esta forma no solo él habla, sino también algunas personas que están en el campus.

Refiere, sobre el tema que comenta la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo acerca de la diferencia entre hombres y mujeres, que para eso es la Unidad de Género; es decir, se producirán los datos, la información requerida, para esa toma de decisión que es fundamental, y así determinar qué es lo que está pasando en esa brecha de graduación.

Detalla que le siguen preocupando muchos otros puntos con el tema de género, porque hay unidades académicas que históricamente al día de hoy no han tenido una mujer como directora; por ejemplo, se pregunta por qué la Universidad de Costa Rica solo ha tenido una rectora. Considera que hay una serie de aspectos que se deben abordar y para eso se está creando la Unidad de Género. Por eso solicita muy

respetuosamente que lo acompañen en la inauguración de esta importante unidad el próximo 8 de marzo de 2024. Detalla que ese día habrá un concierto con la Orquesta Sinfónica de Heredia en el Aula Magna, y reitera que están cordialmente invitados.

Con respecto al problema de la Escuela de Química, expresa que se alegró mucho por la visita del Dr. Juan José Araya Barrantes y su grupo ayer, pues considera que es de máxima preocupación este asunto. Asegura que dio las indicaciones para atender la situación tan delicada, ya que es un asunto eléctrico; se está hablando de un punto mayúsculo.

Recuerda el incendio que sufrió hace dos años esta escuela e informa que los laboratorios afectados por el incendio no se están usando, por lo que el personal de la Escuela de Química está haciendo milagros para lograr atender las casi 6000 personas que están en sus aulas. Expresa que es realmente impresionante.

Afirma que los apoyará en esta situación y con talento humano; es decir, personal con medio o tiempos completos, para tratar de apoyar no solo la parte docente, sino también los laboratorios que atienden a tantas diferentes disciplinas de la Institución.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta y le recuerda que tiene pendientes dos tareas: la del Dr. Carlos Palma Rodríguez y el tema de PLANES.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA asegura que lo de PLANES lo averiguará.

En cuanto a la consulta del Dr. Carlos Palma Rodríguez, informa que el viernes 23 de febrero de 2024 fue la inauguración del edificio de la OBS y que el Dr. Roberto Guillén Pacheco no pudo asistir precisamente porque estaba en sesión permanente con el SINDEU. Al respecto, manifiesta que ya se encuentran atendiendo los detalles finales para que la Convención Colectiva de Trabajo sea reenviada nuevamente al Ministerio de Trabajo. Afirma que ya están en ese punto y que solo sería un par de horas de trabajo.

Puntualiza que él recibió al SINDEU y que están sumamente satisfechos con los avances obtenidos por ambas partes. Informará cuando se envíe la convención al Ministerio de Trabajo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta. Comunica que el rector se tiene que retirar por asuntos propios de la agenda.

## ARTÍCULO 8

### Informes de miembros del Consejo Universitario

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA recuerda al rector que cuando el Dr. Rodrigo Carazo Odio fue presidente de la república pronunció un discurso de aproximadamente siete horas en la Asamblea Legislativa, en el cual informó de todo y nadie se lo agradeció, por lo que no debe preocuparse si no todo estaba en su informe, porque de igual manera nunca les quedará bien a todas las personas.

*\*\*\*\*A las once horas y veintinueve minutos, se retira el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.\*\*\*\**

Exterioriza que sirva el caso para recordar al Dr. Rodrigo Carazo Odio, con quien el país todavía tiene una gran deuda, en reconocimiento a su gran aporte en muchos ámbitos; uno de ellos es en la parte de la filosofía política de hacia dónde va Costa Rica como nación. Manifiesta que el Dr. Rodrigo Carazo Odio influyó bastante en los años 80 sobre esa identidad política latinoamericana que hoy muchos otros países la presentan como una novedad, pero en realidad en los años 80 el Dr. Rodrigo Carazo Odio fue el precursor de esa visión política latinoamericanista del país.

- **Acuerdo de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA cuenta que el 28 de febrero de 2024 fue la primera sesión de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU), en la cual se tomó un acuerdo que está en redacción en estos momentos, por lo que lo compartirá cuando esté preparado, porque en esencia lo que hace es un llamado a los profesionales de todas las disciplinas a actuar apegados al derecho, la ciencia y la técnica, y, además, a denunciar las presiones para actuar en contra de los principios éticos que rige cada profesión. Esto en virtud de una exhortación que realizaron varios colegios profesionales de que existían lamentables actos que podrían estar generando una amenaza para el desempeño profesional de muchas ramas en algunas instituciones del aparato del Estado.

Afirma que la declaración de la FECOPROU lo que viene a decir es que todos los profesionales se han graduado no solamente porque tienen conocimientos, sino también una serie de principios éticos y un deber jurídico, y básicamente que los actos deben estar apegados al derecho, a la ciencia y a la técnica. Y así continúa el documento que se está preparando y se conocerá en las próximas horas.

- **Entrega de reconocimientos de títulos obtenidos en el exterior**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA agradece al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera por permitirle participar la semana pasada en la juramentación de las personas a las cuales se les hizo el reconocimiento de títulos.

Describe que brindó un mensaje corto donde se concentró en manifestar a las personas presentes en dicha actividad que si habían pasado por las aulas de la universidad era porque todas estudiaron una disciplina donde el razonamiento metódico-científico debe estar siempre en la prioridad, y que el ejercicio profesional de cada persona siempre debe estar apegado a la ciencia, a la técnica, al derecho y a la ética. Además, expresó que era realmente triste y lamentable observar que algunas personas en el país, en diferentes ámbitos políticos, se convirtieron en voces de la anticencia, y puso por ejemplo el tema del hospital de Cartago —situación que postergó conversar con los miembros— en donde es desagradable que se planteen argumentos pocos serios y muy anticientíficos para oponerse a la construcción de dicho hospital.

Exterioriza que en la vida profesional es muy probable que se vayan a ver expuestos a presiones, y por eso menciona el acuerdo tomado ayer por la FECOPROU y el acto en el que participó la semana pasada. Señala que esas acciones en contra de los profesionales pueden llevarlos por una ruta equivocada, no solamente con responsabilidad de tipo civil y penal, sino también ética.

Afirma que no se puede aceptar —cuando se ha estudiado y se es parte de una comunidad científica— que las personas que tienen ese título hablen con argumentos que no son científicos. Expresa que eso resulta inaceptable, intolerable, y que deben trabajar muy fuertemente para que eso no siga sucediendo.

- **Felicitación al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes por pronunciamiento emitido**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA felicita al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro) por emitir el “Pronunciamiento de la Junta Directiva acerca de las pruebas comprensivas 2024”, un importante pronunciamiento que ayer divulgó la presidenta del colegio, M. Sc. Georgina Jara Le Maire. Procede a leer un artículo del “por tanto”, que le parece muy relevante en relación con una discusión que existe en el Consejo Universitario con respecto a la educación costarricense: “El país requiere tener claridad de propósito de las ‘Pruebas Comprensivas 2024’, en tanto prueba estandarizada y diagnóstica, hacer explícito el marco de referencia que fundamenta su diseño en base a los elementos epistemológicos, teóricos, pedagógicos y curriculares, a la luz de la Política Educativa vigente”. Agrega que, sobre todo, muestra una gran preocupación por la condición en la que se encuentra este gran ejército de hombres y mujeres valientes que son los educadores y las educadoras.

Informa que Colypro tiene 92 000 personas afiliadas y lo señala para que observen la magnitud de la importancia que tiene la educación en el país.

Cree que sigue siendo importante para efectos de la comunidad universitaria y que —cuántas veces sea necesario— él (Lic. William Méndez Garita) continuará señalando la preocupación en torno al gran problema de la educación y la falta de acción por parte de las autoridades del Ministerio de Educación Pública.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Lic. William Méndez Garita. Le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

- **Detalles de reunión con la expresidenta de la República y con representante del Foro de Mujeres Políticas por Costa Rica**

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO informa que tuvo una reunión el viernes 23 de febrero de 2024; se trata de la referencia señalada por el rector en su informe. Detalla que estuvieron presentes en dicha reunión la expresidenta de la república, Mag. Laura Chinchilla Miranda, y la Sra. Marlen Mora Camacho, presidenta del Foro de Mujeres Políticas por Costa Rica.

Comenta que anteriormente tuvo una reunión con la Sra. Marlen Mora Camacho para solicitarle algún tipo de apoyo o asesoría con respecto al tema que establece la Ley n.º 10.235, en relación con la violencia política hacia las mujeres. Esa reunión fue en enero y ahora se logró este espacio al que la invitó el rector.

Precisa que uno de los puntos de interés tanto de la Sra. Marlen Mora Camacho como de la expresidenta Mag. Laura Chinchilla Miranda es crear un observatorio de violencia política contra las mujeres, que se geste en la Universidad de Costa Rica. En ese sentido, se habló de elaborar un convenio marco de cooperación entre el Foro de Mujeres Políticas por Costa Rica y la Universidad de Costa Rica para que, además de dar forma a este observatorio, también se ofrezca un apoyo esencial para el acompañamiento y la asesoría en aspectos de violencia política en la Institución, específicamente para los puestos por designación.

Considera que uno de los fines más importantes que pretende este convenio es instar a las mujeres a interesarse por contribuir en la Institución en la esfera estratégica y también en la toma de decisiones. Piensa que esto es una gran oportunidad para dialogar sobre este tema y facilitar a las mujeres otras perspectivas y experiencias que las anime a ocupar este tipo de cargos.

- **Sesión de trabajo con el personal administrativo del Instituto de Investigaciones en Ingeniería, relacionada con puestos exclusivos y excluyentes**

LAMTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO comunica que fue invitada por el personal administrativo del Instituto de Investigaciones en Ingeniería (INII) para realizar una sesión de trabajo y conversar acerca de los aspectos que hacen esenciales los puestos administrativos del INII en relación con la *Ley marco de empleo público* y las características exclusivas y excluyentes de esos puestos para la Universidad de Costa Rica. En esta sesión de trabajo participaron alrededor de 20 funcionarias administrativas y funcionarios administrativos, se elaboró una metodología y se hizo un conversatorio muy enriquecedor. Agradece al personal del INII por esta invitación.

Aclara que, con la intervención que tuvo al inicio de esta sesión en relación con el comunicado que publicaron la Vicerrectoría de Administración y el SINDEU sobre la consulta que se está haciendo en la Institución de los puestos administrativos para justificar desde la práctica cómo es que los puestos son esenciales a la luz de los principios de exclusividad y lo excluyente que establece la *Ley marco de empleo público* para efectos de la Universidad de Costa Rica, en este proceso también el sindicato acudió, en numerosas ocasiones, a la asesoría de la Oficina de Recursos Humanos, por lo que no quería omitir esta información porque la Lic. Adriana Espinoza Paniagua ha sido una persona que contribuyó en el diálogo para facilitar que el personal administrativo y las jefaturas insten a la participación en este proceso institucional.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la MTE Stephanie Fallas Navarro. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

- **Labor para capacitación en virtualidad en la Universidad de Costa Rica**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS se refiere a la labor desarrollada en materia de virtualidad de las capacitaciones en la Universidad. Con respecto de lo que mencionó la M. Sc. Ana Carmela Velázquez sobre la importancia de que se analicen algunos de los asuntos que se van desarrollando y varias acciones, considera que se debería evaluar también qué se puede hacer desde el Consejo Universitario. En este caso, él solicitó cierta información al Dr. Aarón Elí Mena Araya, director de METICS, sobre las políticas desarrolladas en esta materia.

Felicita a la METICS por la labor realizada, pues se han desarrollado una serie de cursos autogestionados y mediados para la capacitación del personal docente en temas de virtualidad, además de las disposiciones de la Vicerrectoría de Docencia en relación con el ofrecimiento de cursos bimodales y virtuales; le parece relevante resaltar estas acciones.

Apunta que, en general y a través de la resolución VD-12784-2023, se establecieron los lineamientos para esos cursos, y para que un docente o una docente pueda impartir cursos con algún grado de virtualidad debe cumplir al menos uno de estos requerimientos. Por ejemplo, de aquí al 2026 debe tener al menos 10 horas aprobadas en cursos de capacitación, y a partir del 2026 serán 30 horas. Entre los otros requisitos, deberá haber impartido docencia directa, contar con proyectos de docencia, investigación o acción social en proceso o finalizados, o contar con al menos una publicación (libros, artículos, trabajos finales de graduación, etc.) en la materia de enseñanza en ambientes virtuales.

Comenta que esto le pareció muy importante porque responde a una de las necesidades que se han venido discutiendo en el Órgano Colegiado. Si recuerda bien, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas habló de la importancia de que el personal docente que esté impartiendo cursos virtuales o trabajando en ambientes virtuales tengan esos conocimientos.

Reitera que a partir del 2026 el mínimo requerido será de 30 horas en los módulos de aprendizajes del curso “Competencias digitales para la docencia”, el cual fue gestionado —es otro aspecto que considera muy importante— por la METICS en colaboración con la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (RIFED), el Programa de Tecnologías Educativas Avanzadas (PROTEA) y distintas unidades académicas. Reitera que entre el primer semestre 2024 y el primer semestre 2026 el requisito, en ese periodo de transición, es de 10 horas.

Recuerda que también preguntó cuáles eran los requisitos para las profesoras y los profesores que deseen ofertar esos cursos, y solicitó un listado de cuántos docentes a la fecha cumplen con todos estos requerimientos.

Señala que desde finales de esta década la METICS ha realizado gestiones para crear esos espacios de colaboración con la comunidad docente, y hasta la fecha, las personas docentes de la Sede Regional del Pacífico, la Sede Regional de Occidente, el Sistema de Estudios de Posgrado, la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, la Escuela de Administración Educativa y la Escuela de Química participaron como facilitadoras en los módulos de aprendizaje del curso. Durante el 2024, docentes de la Escuela de Administración de Negocios, de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información y de la Escuela de Ingeniería Industrial también se integrarán en este proceso. Esto lo destaca en esa labor que la METICS ha realizado de integración de distintos actores e instancias de la comunidad universitaria.

Afirma que, al 20 de febrero de 2024, hay 276 docentes que aprobaron solamente cinco horas (aún no cumplen con el requisito), 839 que aprobaron entre 10 y 25 horas en estos cursos, y 174 que aprobaron 30 o más horas. Los cursos y el número de horas es un requisito.

Reitera que, además de eso, la persona debe haber organizado talleres o impartido cursos de capacitación a otros docentes en esta materia, haber publicado experiencias, libros, artículos o tener trabajos finales de graduación en esta materia, por lo que la lista se amplía, ya que hay docentes que entran a través de este otro número.

Relata que compartirá a los miembros del Consejo Universitario un artículo que se publicó en el portal de noticias de la Universidad de Costa Rica el 24 de enero del año en curso, en el cual se incluye una gráfica de la distribución por área académica de las personas docentes que participaron durante el 2023 en el curso de competencias. Añade que también se señala todo un extenso listado de los cursos y los módulos ofertados, y la cantidad de grupos.

Comenta que consultó el número de cursos que se están ofreciendo a la fecha en Mediación Virtual (no de capacitación sino de la oferta académica de la Universidad de Costa Rica). Puntualiza que al 20 de febrero de 2024 había un total de 952 entornos virtuales activos, los cuales corresponden al ciclo de verano. Como una referencia, indicó el número de entornos que se habilitan durante un año, por ejemplo, en el 2023, entre el 1.º de enero y el 21 de noviembre de 2023, se habilitó un total de 10 415 entornos virtuales, lo cual incluye entornos virtuales de los módulos de aprendizaje, el curso de competencias y un número limitado dedicado a espacios de formación/colaboración docente, gestionados por las unidades académicas.

Felicita a la METICS por la labor tan grande que viene haciendo y por esa oferta, pues se continúan manejando entre 5000 y 10 000 cursos por ciclo lectivo o por año, y como se decía, esto es necesario; es decir, el uso de tecnologías en la Universidad no es un asunto que se pueda escoger o considerar, sino que se debe tomar, porque es hacia donde van y es necesario.

Refiere que la METICS es una unidad conformada por siete a diez personas y con esa capacidad se viene desarrollando todo esto. ¿Qué tuvieron que hacer? Asociarse a otras unidades. La Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva ha sido un referente en la Universidad en el desarrollo y uso de tecnologías en distintos ambientes, así como el PROTEA de la Facultad de Educación y el Núcleo de Investigación para el Desarrollo Educativo en Salud (NIDES) de la Facultad de Medicina. Manifiesta que estas articulaciones con otras instancias son excelentes y muy necesarias.

Cree que es necesario que la Universidad considere políticas para el desarrollo y la implementación de las tecnologías en la Institución. Considera que se debe poner atención al hecho de asignar esa responsabilidad a siete personas, cuyo fin era otro, pues la METICS es una unidad para la mediación del uso de tecnologías en la educación; no para esa parte tecnológica en la Universidad.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Germán Vidaurre Fallas. Informa que, en relación con este punto, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas quiere complementar esta información.

LAPH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS resalta el trabajo que realizan porque, definitivamente si las personas docentes no se capacitan en la metodología y la pedagogía asociada con este tipo de mediación virtual, es imposible que se eleve la escala de la enseñanza y el aprendizaje del estudiantado. Estima que esta es una labor muy importante y fundamental.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS precisa que la tarea de la METICS es la mediación de las tecnologías; la virtualidad es solo un recurso. Refiere que el alcance de la METICS incluye también otros aspectos.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

- **Participación en inauguración del edificio de la Oficina de Bienestar y Salud**

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO informa que estuvo presente en la inauguración del nuevo edificio de la OBS. La acompañó la MTE Stephanie Fallas Navarro y el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

Tal y como se mencionó anteriormente, manifiesta que es una infraestructura muy valiosa para la Institución, y que es interesante visitarla, para conocer bien sus instalaciones y los servicios que brinda.

- **Valoración de maquinaria que utilizan estudiantes de la Escuela de Agronomía y de Ingeniería en Biosistemas**

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO se refiere a una serie de gestiones que han trabajado —le parece que en algún momento del año pasado lo mencionó, pero hasta ahora recibieron el dictamen de la Oficina Jurídica— para evaluar el tema de la operación de la maquinaria agrícola que llevan a cabo estudiantes de la Escuela de Agronomía y también de Ingeniería en Biosistemas, pues utilizan tractores dentro del curso de Maquinaria y Equipo. Detalla que conocen esos tractores y aprenden sobre su funcionamiento, porque dentro del quehacer de una finca es relevante saber cómo funciona un tractor y tener conocimiento sobre qué hacer si se descompone o algo le sucede. Sin embargo, señala que existen algunas preocupaciones de que si el estudiante se monta en el tractor está contraviniendo el artículo 7 del *Reglamento del servicio de transportes* que habla de enseñar a manejar vehículos de la Institución.

Efectivamente, considera que el concepto de “vehículos” es un poco amplio para aplicarlo a un tractor, pero, debido a que para conducir un tractor se requiere una licencia de conducir emitida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) —aunque no se tiene que hacer examen, nada más que se la entregan—, la Oficina Jurídica considera que el hecho de que las personas estudiantes utilicen esos tractores están contraviniendo el artículo 7 del *Reglamento del servicio de transportes*.

Señala que está elaborando una solicitud expresa al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera para que abra un caso lo antes posible, a fin de que se modifique este reglamento, porque justamente esto no fue pensado para este tipo de vehículos, pues no es que les enseñan a manejarlos; es que se montan en el tractor. Le parece que operar este vehículo especial no es lo mismo que conducirlo, y cree que se debería hacer una excepción de alguna forma, porque, reitera, a las personas estudiantes no se les enseña a manejar este vehículo.

Lo dice porque la situación está complicando mucho a dos cursos de estas escuelas, que no pueden incorporar dentro de su requisito académico conocer y montarse en los tractores —lo cual hacen en conjunto con el instructor de los cursos—, debido a esta circunstancia que presenta una dificultad para el primer semestre del año entrante.

Informa que también le solicitó al Dr. Jaime Caravaca Morera que se evalúe con el Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, si hay alguna consideración que se pueda hacer para que se les dé una autorización a fin de que en este primer ciclo no tengan que retirar ese tema del curso.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

Expresa, en relación con este punto, que ya solicitó que se elabore el pase correspondiente. Agrega que ayer conversó con la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y el Mag. José Pablo Cascante Suárez para verificar cuál mecanismo jurídico podría habilitar por excepcionalidad este semestre la utilización de los tractores y que el cumplimiento de los objetivos pedagógicos y académicos no esté supeditado a esta interpretación, mientras en simultáneo se trabaja con la modificación reglamentaria correspondiente. Menciona que también están evaluando aún si es a través de una resolución o qué instrumento podría habilitar esto en pro de la población estudiantil principalmente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS solicita que igualmente desde el Consejo Universitario se evalúe la consulta del Mag. José Pablo Cascante Suárez, pero también desde la disponibilidad o la idea de que la Administración apoye este tipo de situaciones, porque el año pasado en el Área de Ciencias Agroalimentarias hubo un caso que por la naturaleza del curso se hicieron modificaciones reglamentarias para habilitar que los cursos de producción pudieran iniciar de acuerdo con la estación. La reforma reglamentaria se hizo, pero la implementación quedó exactamente igual.

Cree que es importante evaluar si no es normativo, sino que más bien es a la hora de operacionalizar si se puede lograr esa flexibilidad.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA manifiesta que la noción de la Oficina Jurídica va más bien en esa línea y pareciera que se requiere la modificación del reglamento, pero en simultáneo sí se están buscando esos otros mecanismos a los que el Dr. Germán Vidaurre Fallas hace referencia.

Le cede la palabra al Sr. Samuel Víquez Rodríguez.

- **Situación con choque de horarios en cursos para estudiantes de la Sede Regional de Guanacaste**

EL SR. SAMUEL VÍQUEZ RODRÍGUEZ informa que ayer (28 de febrero de 2024) en la mañana se reunió con algunas personas estudiantes de la Sede Regional de Guanacaste, específicamente de la carrera de Informática Empresarial, quienes tienen un enorme problema por un choque en el horario de dos cursos; ambos fundamentales para avanzar en los estudios.

Apunta que este es un tema complejo, porque justamente hoy había un cambio de la persona coordinadora de dicha carrera y como ya iba de salida la persona anterior no hubo una pronta respuesta como se esperaba acerca de las soluciones que desde la carrera se les podían brindar a los estudiantes. Igualmente, explica que el sistema de matrícula no permite generar la demanda insatisfecha de un curso que no se matriculó, porque ya se matriculó otro a la misma hora, y la demanda insatisfecha es clave para que se pueda posteriormente realizar los análisis; por ejemplo, si se evalúa agregar un curso por inclusión, que era una de las medidas que se pensó, pues eran muchísimas las personas estudiantes que necesitaban ambos cursos.

Explica que a raíz de esto la Dra. Marta Bustamante Mora, directora de la Sede Regional de Guanacaste, los acompañó en esa reunión y fue consciente de la situación, por lo que ella aclaró otra manera de hacer constar una demanda insatisfecha cuando el sistema de matrícula no lo permite, que es por medio de una carta de la Asociación de Estudiantes con el nombre y el número de carné de las personas estudiantes que no lograron efectuarla.

Describe que esto es una solución que la Dra. Marta Bustamante Mora propuso para tomar en cuenta la problemática; sin embargo, cree que gran parte de la comunidad estudiantil no está informada sobre cómo accionar cuando esto sucede; es decir, qué hacer en estos casos; entonces, se dirige hacia las unidades académicas en el sentido de que es bueno que les hagan saber a las personas estudiantes cómo llevarlo a cabo, para evitar un gran rezago, porque está seguro de que la Sede Regional de Guanacaste no es la única en la que se presenta este problema.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Sr. Samuel Víquez Rodríguez.

Le cede la palabra a la Br. Noelia Solís Maroto.

- **Semana de Bienvenida para la población estudiantil de nuevo ingreso**

LA BR. NOELIA SOLÍS MAROTO da las gracias al director. Comunica que la semana de bienvenida para la población estudiantil de nuevo ingreso se llevará a cabo la semana del 11 al 15 de marzo de 2024.

- **Agradecimiento por exposición del Programa de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres**

LA BR. NOELIA SOLÍS MAROTO comparte que la representación estudiantil ante el Consejo Universitario envió un oficio al Programa de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres de la Vicerrectoría de Administración con el objetivo de agradecer la exposición sobre el tema del atacante activo y reiterar el interés y la importancia de que se involucre a la población estudiantil. Adicionalmente, solicitaron el permiso para compartir la información presentada y adaptarla al diseño gráfico utilizado durante esta gestión.

- **Descontento con acciones de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica**

LA BR. NOELIA SOLÍS MAROTO cuenta que desde ayer la FEUCR trabajó para publicar un pronunciamiento con las diversas asociaciones de estudiantes, para compartir el descontento sobre las irresponsables acciones ejercidas por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), que no han sido situaciones de solamente una vez, pues el Semanario *Universidad* las comunicó en diversas notas que describen acciones sumamente irresponsables e indignantes en cada una de ellas. Las notas publicadas a la fecha, jueves 29 de febrero de 2024, se siguen actualizando.

Deja muy claro que el movimiento estudiantil no es solo la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica y que las acciones realizadas por su gestión no representan a la Universidad de Costa Rica ni a la FEUCR.

Agrega que próximamente se realizará una reunión con las representaciones estudiantiles de las otras universidades públicas con la intención de abordar el tema del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) en general, así como toda la coyuntura nacional y la educación pública, pero principalmente el punto de la Comisión de Enlace y la redistribución.

Manifiesta que las universidades son parte del pilar esencial de la educación dentro de Costa Rica, y como movimiento estudiantil resistirán y actuarán de manera prudente y consecuente por la defensa de la educación pública.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la Br. Noelia Solís Maroto por el posicionamiento.

\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y nueve minutos, se retira el Sr. Samuel Víquez Rodríguez.\*\*\*\*

## ARTÍCULO 9

### **Informes de personas coordinadoras de comisión**

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS saluda a los miembros y a quienes los acompañan por las redes.

En cuanto a la Comisión de Investigación y Acción Social, informa que están trabajando en el *Reglamento para la educación permanente y continua de la Universidad de Costa Rica*, analizando cada uno de los comentarios de los miembros de la comunidad universitaria. Estos comentarios que se reciben se examinan en detalle y en contexto se determina si son pertinentes o no. Puntualiza que este es un trabajo demasiado arduo y con precisión para mejorar los reglamentos que se discuten en el seno del Consejo Universitario.

Aclara, para las personas que preguntaron, que el *Reglamento para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica* se está analizando para cambiar la propuesta que les estaban

haciendo desde las oficinas de la Vicerrectoría de Investigación. Se acordó que dicho reglamento será retomado apenas regresen de Semana Santa, con base en la nueva propuesta que les harán.

Explica que estos cambios surgieron otra vez a partir del análisis detallado de artículo por artículo, y se identificó la necesidad de mejorarlo debido a que con este *Reglamento para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica* se estarían ratificando o creando formalmente dos unidades que están operando en este momento en la Vicerrectoría de Investigación; de ahí, la importancia de reformular para fortalecer la propuesta.

Añade que el *Reglamento ético científico de la Universidad de Costa Rica* también será analizado posteriormente, pues se pospuso a raíz de una consulta de la Vicerrectoría de Investigación.

## ARTÍCULO 10

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a conocimiento del plenario una modificación en el orden del día para pasar al Dictamen CAFP-1-2024, referente a la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA”.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita un cambio en el orden del día para pasar a conocer el dictamen CAFP-1-2024, referente a la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001, “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA”.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Germán Antonio Vidurre Fallas, Lic. William Méndez Garita, Br. Noelia Solís Maroto, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, MTE Stephanie Fallas Navarro, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Sr. Samuel Viquez Rodríguez y Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar al Dictamen CAFP-1-2024 referente a la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA”.**

\*\*\*\*A las doce horas y dos minutos, se incorpora el Sr. Samuel Viquez Rodríguez.\*\*\*\*

## ARTÍCULO 11

**La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-1-2024, referente a la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA”.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

**“ANTECEDENTES**

1. La Oficina de Suministros, mediante el oficio OS-33-2024, del 12 de enero de 2024, envió a la Rectoría la Recomendación de Adjudicación UADQ-074-2023 de la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA” y el respectivo acuerdo de la Junta de Adquisiciones n.º 027-2023.
2. La Rectoría elevó al Consejo Universitario este trámite de contratación administrativa para su análisis (oficios R-397-2024, del 16 de enero de 2024, y R-584-2024, del 30 de enero de 2024).
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el expediente para análisis a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) (Pase CU-5-2024, 24 de enero de 2024).

**I. JUSTIFICACIÓN, OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA<sup>1</sup>**

La readecuación que se pretende en el edificio de Residencias Universitarias, ubicado en Finca 2, responde a la necesidad de atender dos informes realizados en el 2019 por la Unidad de Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, uno referente al tema de seguridad de la vida humana y el otro sobre el sistema fijo de protección contra incendios. En estos informes se detalla una serie de incumplimientos que provocan una edificación insegura para el uso de estudiantes y personal administrativo.

En vista de que esta intervención amerita la solicitud de permisos en la plataforma llamada: *Administrador de Proyectos de Construcción del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos* (APC-CFIA) e implica una revisión integral de la edificación, se requieren resolver otros incumplimientos relacionados con la normativa de accesibilidad, Ley n.º 7600, y el *Reglamento de construcciones*. Asimismo, se debe modificar la funcionalidad del edificio para adaptarlo a la situación actual de los servicios que brinda la Institución en este tipo de instalaciones, por lo que el proyecto consiste en intervenir los 4 pisos del edificio en el área arquitectónica, mecánica y eléctrica.

De acuerdo con lo antes señalado, la OEPI expuso que la readecuación del edificio implica disponer de los siguientes sistemas:

- Sistema de detección y alarma de encendido.
- Sistema fijo de protección contra incendio por medio de rociadores. El sistema de bombero debe cumplir con las variables de caudal y presión requeridos.
- Sistema eléctrico certificado.
- Sistema de iluminación de emergencia acorde con la normativa.

Asimismo, se requiere:

- Escaleras de emergencia acordes con la legislación vigente en términos de huellas, contrahuellas, pasamanos, cerramientos, tramos y distancia del edificio principal.
- Compartimentar los ductos verticales de sistemas electromecánicos.
- Ensamblados cortahumo en pasillos de evacuación y aposentos específicos con ensambles corta fuego de al menos una hora.
- Salida de emergencia acorde con la *Ley del benemérito cuerpo de bomberos*, Ley n.º 8228.
- Colocar puertas de un ancho libre de mínimo de 90 cm.
- La capacidad de los dormitorios se calculará a razón de 10 m<sup>2</sup> mínimo por cama, de manera que los dormitorios para tres personas se deberán ajustar para dos.
- Disponer de un plan de emergencia del edificio.

<sup>1</sup> Información tomada de la Decisión Inicial 73027, suscrita el 4 de agosto de 2023, por la Arq. Ana Ulloa Dormond, jefa de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), y la presentación PPT por parte de la OEPI en la reunión de la CAFP del 6 de febrero de 2024.

- Construir baños completos para hombres y mujeres (ducha, inodoro y lavabo) por nivel.
- Demoler dos escaleras externas y construir dos nuevas, de conformidad con la normativa actual, así como la construcción de algunos tramos de aceras.

El desglose de las áreas del proyecto es el siguiente:

- Terreno 6600 m<sup>2</sup>.
- Huella 674,08 m<sup>2</sup>: esta área corresponde a la suma de las áreas internas por remodelar del Nivel 1 (554,7m<sup>2</sup>), aceras nuevas (64,8m<sup>2</sup>) y el área de las dos escaleras nuevas en el nivel 1 (218,32/4=54,58m<sup>2</sup>).

## II. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN UADQ-074-2023 y ACUERDO DE LA JUNTA DE ADQUISICIONES n.º 027-2023

Las consideraciones<sup>2</sup> en las cuales la Oficina de Suministros sustenta esta recomendación son las siguientes:

- a) Esta contratación se tramita en atención a la Solicitud de compra n.º 2023-5321 de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, la cual incluye la Decisión inicial n.º 73027.
- b) El 9 de agosto 2023 se invitó a participar en este proceso de contratación, mediante publicación electrónica en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop).
- c) La visita técnica se realizó el 10 de agosto de 2023 a las 09:30 horas.
- d) La empresa Ecosistemas de Construcción, S. A., el 22 de agosto de 2023 presentó el recurso de objeción al cartel n.º 8002023000001072 ante la Contraloría General de la República (CGR).
- e) Mediante anuncio n.º 23070, del 28 de agosto de 2023, se comunicó a los interesados la Aclaración, modificación y prórroga n.º 1.
- f) Mediante el documento n.º 8062023000002377, del 30 de agosto de 2023, la Universidad de Costa Rica atendió la audiencia especial concedida por la CGR.
- g) El 13 de setiembre de 2023, la CGR notificó la Resolución R-DCA-SICOP-01081-2023, en la cual declaró parcialmente con lugar el recurso de objeción.
- h) Mediante el anuncio n.º 23347, del 13 de setiembre de 2023, se comunicó a los interesados la Aclaración n.º 2.
- i) La apertura de las ofertas se realizó a las 11:00 horas del 22 de setiembre de 2023.
- j) Se recibieron dos ofertas:

N.º de oferta	Nombre de oferente	Cédula jurídica
1	Construcciones Peñaranda S. A.	3-101-200102
2	Ajip Ingeniería S. A.	3-102-34108

- k) El Área de Compras Especializadas de la Oficina de Suministros determinó mediante el estudio legal de las ofertas que ambas cumplen con lo solicitado en el cartel.
- l) El Lic. Ernesto Rodríguez Aguilar, contador público autorizado (n.º 5525), procedió con el análisis financiero de las ofertas y mediante Certificación de Evaluación de Admisibilidad Financiera, del 17 de octubre de 2023, aseguró que la empresa Construcciones Peñaranda S. A. cumple con lo requerido, mientras que la empresa Ajip Ingeniería S. A. no cumple el requisito de capital de trabajo.
- m) El Ing. Héctor Hernández Simoni, de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones remitió el análisis técnico, mediante el oficio interno OEPI-229-2023, del 26 de octubre de 2023. El informe fue enviado a la Oficina de Suministros el 27 de octubre de 2023, con el oficio OEPI-1170-2022, suscrito por la Arq. Ana

<sup>2</sup> La documentación que respalda cada considerando consta en el expediente electrónico en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop).

Gabriela Ulloa Dormond, jefa de la OEPI, y se indicó: *La oferta n.º 1 de Construcciones Peñaranda, S. A., cumple con los requerimientos técnicos indicados en el pliego de condiciones y presenta un precio que se considera razonable.*

- n) Según lo definido en el cartel, la evaluación de las ofertas considera los siguientes factores:

Factor	Puntaje
I. Precio	85 puntos
II. Experiencia adicional	15 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

- o) De acuerdo con el estudio legal y el análisis técnico de las ofertas, se recomienda al Consejo Universitario adjudicar la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 titulada “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA” de la siguiente manera:

Oferta N.º 1	Partida	Proyecto	Monto recomendado
Construcciones Peñaranda, S. A.	1	Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA	¢1 775 095 305,00
		<b>Imprevistos de diseño y laboratorio de materiales</b>	¢200 000 000,00
<b>MONTO TOTAL RECOMENDADO</b>			<b>¢1 975 095 305,00</b>

- p) De conformidad con el artículo 11, inciso 2.d de la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, n.º 9635, la Universidad de Costa Rica se encuentra gravada con tarifa reducida del 2% de Impuesto al Valor Agregado, suma que para este caso asciende al monto de ¢35 501 906,10.
- q) La ejecución de este proyecto está programada para los años 2024 y 2025. De manera que la Rectoría dispondrá de los siguientes recursos para financiar esta licitación:

Documento	Partida presupuestaria	Presupuesto comprometido
R-4683-2023	5020100 (Año 2024)	¢1 518 865 250,75
	5020100 (Año 2025)	¢400 000 000,00
R-7137-2023	5020100 (Año 2025)	¢56 230 054,25
<b>TOTAL</b>		<b>¢1 975 095 305,00</b>
Monto total reservado ¢1 975 095 305,00 (Mil novecientos setenta y cinco millones noventa y cinco mil trescientos cinco colones con 00/100).		

- r) Según lo dispone la Resolución R-153-2023, el Consejo Universitario ostenta la competencia para adjudicar contrataciones de obra pública mayores a la suma de ¢1 424 333 080,00.

Por lo tanto, con base en las consideraciones anteriores, se solicita al Consejo Universitario analizar este proceso de compra para que se adjudique según el siguiente detalle:

*1. Adjudicar la LICITACIÓN MAYOR n.º 2023LY-000006-0000900001, titulada “RESIDENCIAS ESTUDIANTILES FINCA 2, READECUACIÓN NFPA” dentro de estos términos:*

*A: Oferta n.º 1 Construcciones Peñaranda, S. A., cédula jurídica n.º 3-101-200102*

**Partida n. 1:** RESIDENCIAS ESTUDIANTILES FINCA 2, READECUACIÓN NFPA en la Sede Rodrigo Facio.

*Monto recomendado de la obra: ¢1 775 095 305,00*

<b>Plazo de ejecución:</b>	240 días naturales a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, previo recibido del contrato.
<b>Garantía:</b>	5 años a partir del recibido conforme que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.
<b>Forma de pago:</b>	Se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de obra y conforme a la tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

2. Adjudicar el rubro de imprevistos de diseño y laboratorio de materiales hasta por un monto de ₡200 000 000,00 de la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001, titulada "RESIDENCIAS ESTUDIANTILES FINCA 2, READECUACIÓN NFPA".

**MONTO RECOMENDADO DE LA OBRA ₡1 775 095 305,00**

(Mil setecientos setenta y cinco millones noventa y cinco mil trescientos cinco colones con 00/100).

**MONTO RECOMENDADO PARA IMPREVISTOS DE DISEÑO Y LABORATORIO DE MATERIALES ₡200 000 000,00**

(Doscientos millones de colones con 00/100).

**MONTO TOTAL RECOMENDADO INCLUYENDO EL COSTO DE LA OBRA, EL RUBRO DE IMPREVISTOS DE DISEÑO, LABORATORIO DE MATERIALES Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ₡2 010 597 211,10**

(Dos mil diez millones quinientos noventa y siete mil doscientos once colones con 10/100).

Por otra parte, el 14 de noviembre de 2023, mediante el acuerdo n.º 027-2023, la Junta de Adquisiciones<sup>3</sup> avaló y acordó remitir al Consejo Universitario, para su aprobación, la propuesta presentada mediante la Recomendación de Adjudicación UADQ-74-2023.

### III. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA (Dictamen OJ-1175-2023, del 24 de noviembre de 2023)

La Oficina Jurídica manifestó que este proceso de compra dio inicio con la Solicitud de compra n.º 2023-5321 y la Decisión inicial n.º 73027.

Además, como parte de su análisis, revisó los siguientes elementos para verificar la legalidad del procedimiento:

1. Invitación de la Administración del 9 de agosto de 2023 para participar en este concurso, así como el recurso de objeción presentado por la empresa Ecosistemas de Construcción S. A. el 22 de agosto de 2023 a la Contraloría General de la República contra el pliego de condiciones del cartel, el cual fue declarado parcialmente con lugar mediante resolución R-DCA-SICOP-01081-2023<sup>4</sup>.
2. **Contenido presupuestario.** En el expediente de Sicop se observa el oficio R-4683-2023, del 31 de julio de 2023, en el cual la Rectoría indica que se compromete a asignar para el periodo 2024 y 2025 los siguientes montos requeridos:

Línea	Detalle	Monto estimado	Compromiso presupuestario 2024	Compromiso presupuestario 2025
1	Readecuación de residencias	₡1.918.865.250,75	₡1.518.865.250,74	₡400.000.000,00

3 Junta integrada por el Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; M.Sc. Johnny Rodríguez Gutiérrez, director ejecutivo de la Rectoría, el Ing. Antonio Marín González, jefe de la Oficina de Suministros y la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de Oficina de Administración Financiera.

4 Únicamente se declaró con lugar lo siguiente: "Con respecto al planeamiento del punto d), considera la objetante que es relevante variar el medio de acreditación o verificación del requisito, para que en lugar de que se presente una declaración jurada, se exija a los oferentes la presentación de los estados financieros auditados. Al respecto, se visualiza una falta de fundamentación pues no se han detallado las razones por las cuales considera que una declaración jurada no resulta ser un medio idóneo para la verificación de este requisito. Sin embargo, esta División declara parcialmente con lugar el recurso de objeción en este extremo, ya que la Administración no se refirió a este aspecto en la audiencia especial. De este modo, se le ordena que que atienda el planteamiento de la recurrente y valore si el medio de acreditación en este caso resulta idóneo, o bien si existen otras formas probables que permiten acreditar el requisito de manera fehaciente, tratándose de la verificación de temas financieros, considerando el mayor beneficio en este caso, para la satisfacción del interés público".

Aclaran que lo anterior, se da considerando que la OEPI realizó la inclusión del proyecto en la formulación presupuestaria 2024, comunicado a este despacho mediante el oficio OEPI- 735-2023, y que deberá solicitarlo y enviarlo para el año 2025.

3. Estimación de la cláusula penal. El porcentaje de multa fijado por día de atraso en la entrega del proyecto es de 0,50%.
4. Factores de evaluación establecidos en el pliego de condiciones: 85% precio y 15% experiencia adicional.
5. Las dos ofertas recibidas: Construcciones Peñaranda S. A. y AJIP Ingeniería Limitada.
6. Resultado de los factores de evaluación:

Factor	Empresa	
	Construcciones Peñaranda S.A.	AJIP Ingeniería Limitada
Precio	85%	81,35%
Experiencia adicional	15%	15%
	100%	96,35%

7. Análisis legal de las ofertas.
8. Análisis técnico de las ofertas, del cual se retoma lo siguiente:

*(...) el Lic. Ernesto Rodríguez Aguilar quien es contador público autorizado, realizó el estudio financiero de admisibilidad en el cual se determina que el oferente AJIP Ingeniería Limitada no cumple en la experiencia de admisibilidad financiera, específicamente se indica que no cumple con el requisito del 5% del capital de trabajo con respecto al monto ofertado, por lo cual en el estudio técnico no continúan con el análisis para dicha empresa.*

*En cuanto a la comparativa entre el monto proyectado por la Administración y los montos ofertados se indica que la oferta de la empresa Construcciones Peñaranda S. A. excede en un 3,27% de más en comparación al presupuesto asignado por la Administración.*

*En razón de lo anterior, se procedió a realizar un promedio entre las dos ofertas presentadas para este concurso, en donde el mismo arroja un monto de ¢1 814. 832 064, por lo cual en el estudio concluyen que el precio ofertado por parte de la empresa Construcciones Peñaranda se considera razonable (...).*

*Se indica además que el monto no incluye el 2% del impuesto al valor agregado y que, en razón de que la Administración dispone de un monto económico de ¢1 918 865 250,75, para el presente contrato, se requiere solicitar un presupuesto adicional correspondiente a ¢56 230. 054,25 con el fin de continuar el procedimiento de adjudicación.*

*Mediante oficio R-7137-2023 la Rectoría indica que se compromete a la asignación presupuestaria del monto adicional de ¢56 230 054,25 (cincuenta y seis millones doscientos treinta mil cincuenta y cuatro colones con veinticinco céntimos) en el año 2025 para la ejecución del proyecto "Residencias Estudiantiles, Finca 2, readecuación NFPA".*

*Asimismo, se detalla que estos recursos deben ser formulados por la OEPI, en el proceso de Formulación Presupuestaria 2024-2025. Por lo que, el proyecto cuenta con el siguiente detalle presupuestario:*

UE	Objeto de gasto	Monto	Año
959	5-02-01-00	¢1 518 865 250,75	2024
959	5-02-01-00	¢456 230 054,25	2025
<b>Total</b>		¢1 975 095 305,00	

9. Recomendación de Adjudicación UADQ-74-2023 y el respectivo acuerdo de la Junta de Adquisiciones n.º 027-2023.
10. Certificación registral o notarial que acredite la representación legal del contratista para la fecha de firma del contrato. *De conformidad con la certificación sesenta y uno-dos mil veintidós realizada en papel de seguridad del notario Otto Jose Andre Barrantes y extendida al ser las 16:20 horas del 4 de agosto de 2023, se certifica*

que la representación judicial y extrajudicial de la empresa recae en el presidente, el cual posee facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Se certifica que la presidencia es ocupada por el señor Marco Antonio Peñaranda Chinchilla.

Asimismo, se observa la certificación RNPDIGITAL-1420784-2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, en la cual se evidencia el otorgamiento de un poder generalísimo sin límite bajo las citas de inscripción 2017-500256-1-1, por parte de la empresa Construcciones Peñaranda S.A. a favor de José Antonio Cuadra Arroyo (...).

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el señor Cuadra Arroyo tenía capacidad para actuar en la presente licitación en nombre de la empresa oferente.

Adicionalmente, esta Asesoría aclara que para proceder con la adjudicación y la consecuente firma del contrato se deberán aportar certificaciones recientes que permitan acreditar la representación de la sociedad.

11. Declaración jurada de la empresa Construcciones Peñaranda S. A., en la cual asegura no estar afectada por el régimen de prohibiciones previsto en la *Ley general de contratación pública* y su reglamento.
12. Declaración jurada de la empresa Construcciones Peñaranda S. A., mediante la cual manifiesta que se encuentran al día en el pago de impuestos nacionales.
13. La empresa Construcciones Peñaranda S. A. se encuentra al día con sus obligaciones tributarias en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).
14. Depósito de garantía de cumplimiento y pago de especies fiscales. Debido a que la presente contratación no se ha adjudicado, aún no consta esta garantía ni el pago de las especies fiscales.
15. Patente: se observa en el expediente el certificado de patente expedido por la Municipalidad de San Ramón, emitido el día 19 de mayo de 2023, en el cual se dispone que la fecha de vencimiento del certificado municipal es el 10 de mayo de 2028.

Adicionalmente, se aporta la “Constancia mes de julio número 13-2023” expedida a las 10:00 horas del 4 de septiembre de 2023, en la cual se indica que la empresa Construcciones Peñaranda S. A. se encuentra al día con el cuarto periodo de 2023 del pago de patente.

16. Permiso de funcionamiento sanitario: En el expediente se observa el permiso de funcionamiento sanitario número SR-430-2023 válido hasta el 10 de mayo de 2028, emitido por el Ministerio de Salud, región rectora de salud Central de Occidente, área rectora de salud San Ramón, a favor de la empresa Construcciones Peñaranda S. A.
17. Declaración jurada de beneficiarios finales.

Por lo tanto, la Oficina Jurídica concluyó que el procedimiento seguido se ajusta a lo dispuesto en la *Ley General de contratación pública* y su reglamento, por lo que no se encuentran inconvenientes de índole legal para que el expediente sea enviado al Consejo Universitario para análisis y eventual adjudicación.

\*\*\*\*A las doce horas y cuatro minutos, sale la Br. Noelia Solís Maroto.\*\*\*\*

#### **IV. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU),(oficio OCU-R-223-A-2023, del 12 de diciembre de 2023)**

La OCU manifestó que el servicio de asesoría se realizó de conformidad con las *Normas generales de auditoría del sector público*, cuyo alcance consistió en verificar que la documentación incorporada en el expediente electrónico de la Licitación Mayor 2023LY-000006-0000900001 esté conforme a las normas y procedimientos vigentes para este tipo de contrataciones. Concretamente se analizó el expediente electrónico tramitado a través de Sicop, y en términos generales, del cumplimiento de los trámites, valoraciones y autorizaciones que fundamentan la Recomendación de Adjudicación UADQ-74-2023 y el Acuerdo de la Junta de Adquisiciones n.º 027-2023.

Los aspectos que la Oficina de Contraloría Universitaria revisó fueron:

1. La Solicitud de compra y la Decisión inicial, la última incluye el motivo de este proceso de contratación.
2. La apertura de las dos ofertas, el 22 de setiembre de 2023.
3. El análisis legal de las ofertas mediante el cual la Oficina de Suministros manifestó que ambas ofertas cumplen.
4. El análisis financiero de las ofertas que llevó a cabo el Lic. Ernesto Rodríguez Aguilar, contador público, quien mediante certificación del 17 de octubre de 2023 concluyó que solo la empresa Construcciones Peñaranda S. A. cumple con todos los requisitos financieros establecidos en el pliego de condiciones.
5. El estudio técnico por parte del Ing. Héctor Hernández Simoni de la OEPI, mediante el cual concluyó que la oferta presentada por la empresa Construcciones Peñaranda S. A. es la única que cumple con los requisitos de admisibilidad financiera (oficios OEPI-229-2023 y OEPI-1170-2023).
6. En cuanto al presupuesto, la OCU manifiesta:
  - h. Según información disponible en SICOP, para este procedimiento se realizó un compromiso presupuestario por medio del R-4683-2023, el cual fue actualizado por medio del R-7137-2023, esto considerando que las obras que corresponden a esta contratación serán ejecutadas en los años 2024 y 2025. Lo anterior de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley General de contratación pública<sup>5</sup> y según el siguiente detalle:

UE	Objeto de gasto	Proyecto	Monto	Año
959	5-02-01-00	Residencias Estudiantiles, Finca 2, readecuación NFPA"	1.518.865.250,75	2024
959	5-02-01-00		456.230.054,25	2025
<b>Total</b>			<b>1.975.095.305,00</b>	

- i. En relación con lo expuesto, esta auditoría interna pudo verificar que para el presupuesto del año 2024 en el SIAF se encuentra registrado como presupuesto inicial la suma comprometida para hacer frente a los compromisos derivados de esta contratación durante el 2024.

PRESUPUESTO INICIO DE PERIODO						
SIAF /						
F50RE526 REPORTE NO DEFINIDO						
04/12/2023						
14:04:19						
Periodo:	2024					
Unidad Ejecutora:	959 FINCA 2. READECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIF. RESIDENCIAS ESTUD.					
Objeto de Gasto:	5-02-01-00 EDIFICIOS					
Fecha	Tipo Doc.	Número Documento	Detalle	Presupuesto Total	Egreso Total	Presupuesto Disponible
17/11/2023	PO	0		1,518,865,250.75		
<b>Totales:</b>				<b>1,518,865,250.75</b>	<b>0.00</b>	<b>1,518,865,250.75</b>
Última Línea						

Asimismo, en el tomo I del plan presupuesto 2024 (Presupuesto por programas y actividades), se incluyó en el programa de inversiones, el proyecto de Residencias estudiantiles Finca 2, readecuación NFPA, lo anterior según el siguiente detalle:

<sup>5</sup> Nota incorporada en el oficio OCU-R-223-A-2023, del 12 de diciembre de 2023:

ARTÍCULO 38- Contenido presupuestario

Previo a promover el concurso, la Administración debe acreditar la existencia de contenido presupuestario.

Si el procedimiento se iniciara sin disponer de recursos presupuestarios, el jerarca o quien él delegue así lo autorizará, lo cual deberá advertirse en el pliego de condiciones. En tal supuesto, no podrá emitirse el acto de adjudicación hasta que se cuente con el presupuesto suficiente, disponible y aprobado por quien corresponda.

En caso de que la ejecución de un contrato se prolongue en diversos ejercicios económicos, se deberán incorporar únicamente los recursos necesarios para garantizar el pago de las obligaciones anuales en cada ejercicio, mientras que el valor total de la contratación deberá estar contemplado en el marco de presupuestación plurianual. El subrayado es suplido.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA  
SISTEMA INSTITUCIONAL PLAN PRESUPUESTO  
TOMO I  
DETALLE DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO - 2024

PROGRAMA:	08 INVERSIONES	
SUBPROGRAMA:	0802 PROYECTO DE INVERSIONES	
ACTIVIDAD:	080201 EDIFICIOS ADICIONES Y MEJORAS	
SUBACTIVIDAD:	08020159 FINCA 2 READECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NFPA	
<b>Total</b>		<b>1,518,865,250.75</b>
Código	Objeto del gasto	Monto
5020100	EDIFICIOS	1,518,865,250.75
50201	EDIFICIOS	1,518,865,250.75 ****
502	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	1,518,865,250.75 ***
5	BIENES DURADEROS	1,518,865,250.75 *

A pesar de lo anterior, debe considerarse que, a la fecha de redacción del presente informe, el presupuesto institucional 2024 tiene pendiente la aprobación correspondiente por parte de la Contraloría General de la República (CGR), de ahí que, conforme con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley General de contratación pública, el dictado del acto de adjudicación del procedimiento que nos ocupa está sujeto a dicha aprobación por parte de la CGR.

7. El visto bueno en términos de control de legalidad brindado por la Oficina Jurídica mediante el Dictamen OJ-1175-2023.

Con base en lo anterior, la OCU concluyó: *En lo que respecta a la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las erogaciones que derivarán de esta contratación, tal como fue indicado en los acápite h) e i) del apartado II de este informe, esta auditoría interna verificó en el SIAF que, para el año 2024, se encuentra registrado el presupuesto comprometido para hacer frente a los compromisos derivados de esta contratación durante el 2024, ello según se desprende del R-7137-2023; sin embargo, considerando lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de General de Contratación Pública, debido a que a la fecha de emisión del presente informe el presupuesto institucional 2024 aún no ha sido aprobado por la Contraloría General de la República, debe esperarse dicha aprobación para el eventual dictado del acto de adjudicación por parte del Consejo Universitario. Asimismo, en lo que respecta al presupuesto para el año 2025, debe considerarse que en el R-7137-2023 citado se detalla el compromiso presupuestario para dicho periodo, el cual queda sujeto a la gestión que al efecto debe realizar OEPI en el proceso de formulación presupuestaria 2024-2025, con el fin de honrar compromisos futuros y que le sea de garantía a la empresa que resulte adjudicada.*

*Sobre el particular, debe considerarse además que, el compromiso presupuestario detallado en el R-7137-2023 tiene el siguiente detalle:*

- Año 2024: mil quinientos dieciocho millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta colones con setenta y cinco céntimos (¢1 518 865 250.75).
- Año 2025: cuatrocientos cincuenta y seis millones doscientos treinta mil cincuenta y cuatro colones con veinticinco céntimos (¢456 230 054,25).

*El total del compromiso presupuestario para esta contratación, cuya ejecución está prevista para los años 2024 y 2025, asciende a la suma de mil novecientos setenta y cinco millones noventa y cinco mil trescientos cinco colones (¢1 975 095 305.00); sin embargo, la suma total recomendada<sup>6</sup> es de dos mil diez millones quinientos noventa y siete mil doscientos once colones con diez céntimos (¢2 010 597 211.10). La diferencia existente entre ambos montos corresponde al 2% del IVA calculado sobre los mil setecientos setenta y cinco millones noventa y cinco mil trescientos cinco colones (¢1 775 095 305,00) que corresponde al monto recomendado de la obra.*

*Al respecto se aclara que, de acuerdo con la práctica institucional para el tratamiento contable del IVA a pagar por los bienes y servicios contratados por la Institución<sup>7</sup>, el compromiso presupuestario detallado en el R-7137-2023 abarca*

<sup>6</sup> Nota incorporada en el oficio OCU-R-223-A-2023, del 12 de diciembre de 2023: Incluye el costo de la obra, rubro por imprevistos de diseño y laboratorio de materiales y el impuesto al valor agregado.

<sup>7</sup> Nota incorporada en el oficio OCU-R-223-A-2023, del 12 de diciembre de 2023: Al respecto debe considerarse lo detallado en el OAF-2612-2020, en cuanto a que: [...] hasta tanto no se exista un nuevo comunicado por parte de la Administración Superior de la Universidad de Costa Rica, se solicita continuar aplicando la directriz Institucional de efectuar los reconocimientos y registros contables del Impuesto al Valor

la totalidad del costo recomendado de la obra e imprevistos, excluyendo el IVA, de ahí que se recomienda que en el eventual acto de adjudicación se detalle cada una de las sumas que componen el total de la contratación detallado por año.

Por otro lado, se recomienda al Consejo Universitario que valore, previo al dictado del acto de adjudicación, solicitar información adicional a la Oficina de Administración Financiera en la que se acredite de forma actualizada el compromiso y disponibilidad de recursos para esta contratación tanto para el año 2024 como del 2025. Todo lo anterior condicionado a la aprobación que realizaría la Contraloría General de la República sobre los presupuestos institucionales (...).

## V. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS (CAFP)

Para el análisis de esta licitación mayor, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el 6 de febrero de 2024. En esta oportunidad se contó con la participación del Arq. Juan Francisco Rojas Cedeño, del Departamento de Planificación y Diseño; del Arq. Esteban Camacho Mosheim, asistente técnico de jefatura, y de la Arq. Ana Ulloa Dormond, jefa, todos de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, así como del MAP Walter Bustillos Sequeira, del Área de Compras Especializadas, y del Ing. Antonio Marín González, jefe, ambos de la Oficina de Suministros.

Las personas colaboradoras de la OEPI se refirieron a la justificación, objetivo y descripción del proyecto (aspectos que constan en el apartado I de este análisis). Asimismo, manifestaron que esta readecuación implica intervenir toda la infraestructura, en el caso de la parte interna se requiere una demolición total, por lo que únicamente se mantendrán las paredes externas.

Además, señalaron que para adecuar las dimensiones de cada habitación –de conformidad con la normativa– la capacidad de las residencias pasará de 165 personas a 124.

Por otra parte, el MAP Bustillos y el Ing. Marín expusieron los detalles de cada una de las etapas del proceso de contratación, que culminaron con la elaboración de la Recomendación de Adjudicación UADQ-74-2023 y el respectivo acuerdo de la Junta de Adquisiciones n.º 027-2023.

En cuanto al tema del IVA, el MAP Bustillos recordó que la Contraloría General de la República en los últimos refrendos que otorgó a la Universidad solicitó que el IVA se incluya como un gasto del proceso. Al respecto, aclaró que este rubro no se presupuesta en la unidad solicitante, sino que existe una cuenta institucional para esta finalidad.

Asimismo, respecto a la disponibilidad presupuestaria, los colaboradores de la Oficina de Suministros manifestaron que para el 2024 existe la solicitud de compra 2024-822 por un monto de ₡1 518 865 250,75, lo que garantiza la existencia de los recursos para atender el proyecto durante este periodo.

En esta ocasión, la CAFP se mostró satisfecha con la exposición y aclaraciones dadas por las personas invitadas y, con respecto al presupuesto requerido para el año 2025, la CAFP considera suficiente el compromiso expuesto por la Administración mediante el oficio R-7137-2023, del 6 de noviembre de 2023, el cual se verificará en el seno de esta Comisión en el momento que se analice la propuesta de presupuesto para el año 2025.

Por lo tanto, se somete para análisis del Consejo Universitario el dictamen sobre la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA”.

## PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

### CONSIDERANDO QUE:

1. La Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA” se tramita en atención a la solicitud de compra n.º 2023-5321, la cual incluye la Decisión inicial n.º 73027 de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), y tiene como objetivo hacer una intervención arquitectónica, mecánica y eléctrica en los cuatro pisos del edificio de Residencias Universitarias, ubicado en Finca 2, para atender las recomendaciones expuestas por la Unidad de Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo

---

*Agregado a la luz de la Adedum al Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES)*

de Bomberos de Costa Rica expuestas en el 2019 mediante dos informes, uno referente al tema de seguridad de la vida humana y el otro sobre el sistema fijo de protección contra incendios, así como para resolver otros incumplimientos relacionados con la normativa de accesibilidad, Ley n.º 7600, y el *Reglamento de construcciones*, de manera que la edificación sea segura para el uso de los estudiantes y el personal administrativo.

2. El 9 de agosto de 2023, mediante publicación electrónica en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop), se invitó a participar en este proceso de contratación.
3. El 22 de setiembre de 2023, se llevó a cabo la apertura de las dos ofertas que se recibieron para este proceso de compra.
4. Con base en el estudio legal y el análisis técnico de las ofertas, mediante la Recomendación de Adjudicación UADQ-74-2023, la Oficina de Suministros recomendó adjudicar la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA” a la empresa Construcciones Peñaranda S. A., por un monto de **¢1 775 095 305,00**. Además, recomendó la aprobación del rubro *Imprevistos de diseño y laboratorio de materiales* hasta por ¢200 000 000,00. Esta propuesta fue avalada por la Junta de Adquisiciones el 14 de noviembre de 2023, mediante acuerdo n.º 027-2023.
5. La ejecución de este proyecto está programada para los años 2024 y 2025. Por lo tanto, que la Administración, mediante el oficio R-7137-2023, del 6 de noviembre de 2023, se comprometió a asignar los siguientes recursos por año:

UE	Objeto de gasto	Proyecto	Monto	Año
959	5-02-01-00	Residencias Estudiantiles, Finca 2, readecuación NFPA”	1.518.865.250,75	2024
959	5-02-01-00		456.230.054,25	2025
<b>Total</b>			<b>1.975.095.305,00</b>	

6. De conformidad con el artículo 11, inciso 2.d de la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, n.º 9635, la Universidad de Costa Rica se encuentra gravada con tarifa reducida del 2% de Impuesto al Valor Agregado, suma que para la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA” asciende al monto de ¢35 501 906,10.
7. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-1175-2023, del 24 de noviembre de 2022, verificó este proceso de contratación y, como parte de su criterio, manifestó haber revisado lo siguiente:
  - Solicitud de compra n.º 2023-5321 y la Decisión inicial n.º 73027.
  - Invitación de la Administración del 9 de agosto de 2023 para participar en este concurso, así como el recurso de objeción presentado por la empresa Ecosistemas de Construcción S. A. el 22 de agosto de 2023 a la Contraloría General de la República contra el pliego de condiciones del cartel.
  - Compromiso presupuestario.
  - Estimación de la cláusula penal.
  - Factores de evaluación establecidos en el pliego de condiciones: 85% precio y 15% experiencia adicional, las dos ofertas recibidas: Construcciones Peñaranda S. A. y AJIP Ingeniería Limitada y la evaluación aplicada a estas.
  - Análisis legal y técnico de las ofertas.
  - Recomendación de Adjudicación UADQ-74-2023 y el respectivo acuerdo de la Junta de Adquisiciones n.º 027-2023.
  - Certificación registral o notarial que acredite la representación legal del contratista para la fecha de firma del contrato.
  - Declaración jurada de la empresa Construcciones Peñaranda S. A., en la cual indica no estar afectada por el régimen de prohibiciones previsto en la *Ley general de contratación pública* y su reglamento.

- Declaración jurada de la empresa Construcciones Peñaranda S. A., mediante la cual manifiesta que se encuentran al día en el pago de impuestos nacionales.
- Que la empresa Construcciones Peñaranda S. A. se encuentra al día con sus obligaciones tributarias en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).
- Patente y permiso de funcionamiento sanitario.
- Declaración jurada de beneficiarios finales.

De ahí, la Oficina Jurídica concluyó que el procedimiento seguido se ajusta a lo dispuesto en la *Ley general de contratación pública* y su reglamento, por lo que no se encuentran inconvenientes de índole legal para que el expediente sea enviado al Consejo Universitario para análisis y eventual adjudicación.

8. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) analizó el expediente de la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA” y mediante el oficio OCU-R-223-A-2023, del 12 de diciembre de 2023, manifestó que para este procedimiento en particular verificó: solicitud de compra y decisión inicial, apertura de las dos ofertas, análisis legal, análisis financiero y estudio técnico de las ofertas, compromiso presupuestario y visto bueno en términos de control de legalidad brindado por la Oficina Jurídica mediante el Dictamen OJ-1175-2023.

Producto de la revisión de los documentos citados, la OCU concluyó: *En lo que respecta a la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las erogaciones que derivarán de esta contratación, tal como fue indicado en los acápite h) e i) del apartado II de este informe, esta auditoría interna verificó en el SIAF que, para el año 2024, se encuentra registrado el presupuesto comprometido para hacer frente a los compromisos derivados de esta contratación durante el 2024, ello según se desprende del R-7137-2023; sin embargo, considerando lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de General de Contratación Pública, debido a que a la fecha de emisión del presente informe el presupuesto institucional 2024 aún no ha sido aprobado por la Contraloría General de la República, debe esperarse dicha aprobación para el eventual dictado del acto de adjudicación por parte del Consejo Universitario. Asimismo, en lo que respecta al presupuesto para el año 2025, debe considerarse que en el R-7137-2023 citado se detalla el compromiso presupuestario para dicho periodo, el cual queda sujeto a la gestión que al efecto debe realizar OEPI en el proceso de formulación presupuestaria 2024-2025, con el fin de honrar compromisos futuros y que le sea de garantía a la empresa que resulte adjudicada (...).*

*El total del compromiso presupuestario para esta contratación, cuya ejecución está prevista para los años 2024 y 2025, asciende a la suma de mil novecientos setenta y cinco millones noventa y cinco mil trescientos cinco colones (¢1 975 095 305.00); sin embargo, la suma total recomendada<sup>8</sup> es de dos mil diez millones quinientos noventa y siete mil doscientos once colones con diez céntimos (¢2 010 597 211.10). La diferencia existente entre ambos montos corresponde al 2% del IVA calculado sobre los mil setecientos setenta y cinco millones noventa y cinco mil trescientos cinco colones (¢1 775 095 305,00) que corresponde al monto recomendado de la obra.*

*Al respecto se aclara que, de acuerdo con la práctica institucional para el tratamiento contable del IVA a pagar por los bienes y servicios contratados por la Institución, el compromiso presupuestario detallado en el R-7137-2023 abarca la totalidad del costo recomendado de la obra e imprevistos, excluyendo el IVA, de ahí que se recomienda que en el eventual acto de adjudicación se detalle cada una de las sumas que componen el total de la contratación (...).*

*Por otro lado, se recomienda al Consejo Universitario que valore, previo al dictado del acto de adjudicación, solicitar información adicional a la Oficina de Administración Financiera en la que se acredite de forma actualizada el compromiso y disponibilidad de recursos para esta contratación tanto para el año 2024 como del 2025.*

9. De conformidad con la conclusión de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-223-A-2023, del 12 de diciembre de 2023), la Oficina de Suministros manifestó que con la solicitud de compra 2024-822, se reservó el monto de ¢1 518 865 250,75, lo que garantiza la existencia de los recursos para atender el proyecto durante este año.

<sup>8</sup> Nota incorporada en el oficio OCU-R-223-A-2023, del 12 de diciembre de 2023: *Incluye el costo de la obra, rubro por imprevistos de diseño y laboratorio de materiales y el impuesto al valor agregado.*

En cuanto al compromiso presupuestario para el año 2025, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios explicó que el monto se verificará cuando se analice la propuesta de presupuesto para el año 2025.

#### ACUERDA

1. Adjudicar la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA”, de la siguiente manera:

<b>Proveedor</b>	<b>Construcciones Peñaranda, S. A., cédula jurídica N.º 3-101-200102</b>	
<b>Partida N.º 1</b>	Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA en la Sede Rodrigo Facio.	
<b>Monto total</b>	¢2 010 597 211,10	
	<b>Monto de la obra:</b>	<b>¢1 775 095 305,00</b> (Mil setecientos setenta y cinco millones noventa y cinco mil trescientos cinco colones con 00/100).
	<b>Monto para imprevistos de diseño y laboratorio de materiales:</b>	¢200 000 000,00 (Doscientos millones de colones con 00/100).
	<b>IVA</b>	¢35 501 906,10 (Treinta y cinco millones quinientos un mil novecientos seis colones con 10/100).
<b>Plazo de ejecución</b>	240 días naturales a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, previo recibido del contrato.	
<b>Garantía</b>	5 años a partir del recibido conforme que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.	
<b>Forma de pago</b>	Se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de obra y conforme a la tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.	

2. Adjudicar el rubro de *Imprevistos de diseño y laboratorio de materiales* hasta por un monto de **¢200 000 000,00 (doscientos millones de colones con 00/100)** para la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA”.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA manifiesta que queda atento a cualquier consulta o comentario.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Eduardo Calderón Obaldía. Le cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA entiende —y espera no equivocarse— que esta disposición presupuestaria es para cumplir con las normas de la Asociación Nacional de Protección contra el Fuego (NFPA, por sus siglas en inglés), pero que eso no inhabilita ni genera ningún riesgo para las personas estudiantes que permanecen en las Residencias Estudiantiles; sin embargo, consulta si existe una orden de tipo de prohibición para que ellas estén ahí hasta que esté completo el cumplimiento de la norma.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA aclara que en el momento en que se intervenga el edificio se clausurará totalmente, puesto que la readecuación implica una demolición interna total de la estructura y lo único que quedaría es el “casarón”.

Reitera que en el momento en que inicien los trabajos el edificio se clausurará.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS puntualiza que le parece que —de las visitas que se hicieron el año pasado, y quizás la MTE Stephanie Fallas Navarro lo recuerde— de los dos edificios hay uno que está funcionando y otro que no. Cree que este es el que no está recibiendo a las personas estudiantes en este momento.

En relación con la pregunta del Lic. William Méndez Garita, le parece que el edificio no se está utilizando debido a esa situación.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a los miembros. Seguidamente, somete a votación el acuerdo tal y como lo leyó el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Br. Noelia Solís Maroto y Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA” se tramita en atención a la solicitud de compra n.º 2023-5321, la cual incluye la Decisión inicial n.º 73027 de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), y tiene como objetivo hacer una intervención arquitectónica, mecánica y eléctrica en los cuatro pisos del edificio de Residencias Universitarias, ubicado en Finca 2, para atender las recomendaciones expuestas por la Unidad de Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica expuestas en el 2019 mediante dos informes, uno referente al tema de seguridad de la vida humana y el otro sobre el sistema fijo de protección contra incendios, así como para resolver otros incumplimientos relacionados con la normativa de accesibilidad, Ley n.º 7600, y el *Reglamento de construcciones*, de manera que la edificación sea segura para el uso de los estudiantes y el personal administrativo.**
- 2. El 9 de agosto de 2023, mediante publicación electrónica en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop), se invitó a participar en este proceso de contratación.**
- 3. El 22 de setiembre de 2023, se llevó a cabo la apertura de las dos ofertas que se recibieron para este proceso de compra.**
- 4. Con base en el estudio legal y el análisis técnico de las ofertas, mediante la Recomendación de Adjudicación UADQ-74-2023, la Oficina de Suministros recomendó adjudicar la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA” a la empresa Construcciones Peñaranda S. A., por un monto de *¢1 775 095 305,00*. Además, recomendó la aprobación del rubro *Imprevistos de diseño y laboratorio de materiales* hasta por *¢200 000 000,00*. Esta propuesta fue avalada por la Junta de Adquisiciones el 14 de noviembre de 2023, mediante acuerdo n.º 027-2023.**

5. La ejecución de este proyecto está programada para los años 2024 y 2025. Por lo tanto, que la Administración, mediante el oficio R-7137-2023, del 6 de noviembre de 2023, se comprometió a asignar los siguientes recursos por año:

UE	Objeto de gasto	Proyecto	Monto	Año
959	5-02-01-00	Residencias Estudiantiles, Finca 2, readecuación NFPA*	1.518.865.250,75	2024
959	5-02-01-00		456.230.054,25	2025
<b>Total</b>			<b>1.975.095.305,00</b>	

6. De conformidad con el artículo 11, inciso 2.d de la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, n.º 9635, la Universidad de Costa Rica se encuentra gravada con tarifa reducida del 2% de Impuesto al Valor Agregado, suma que para la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA” asciende al monto de €35 501 906,10.
7. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-1175-2023, del 24 de noviembre de 2022, verificó este proceso de contratación y, como parte de su criterio, manifestó haber revisado lo siguiente:
- *Solicitud de compra n.º 2023-5321 y la Decisión inicial n.º 73027.*
  - *Invitación de la Administración del 9 de agosto de 2023 para participar en este concurso, así como el recurso de objeción presentado por la empresa Ecosistemas de Construcción S. A. el 22 de agosto de 2023 a la Contraloría General de la República contra el pliego de condiciones del cartel.*
  - *Compromiso presupuestario.*
  - *Estimación de la cláusula penal.*
  - *Factores de evaluación establecidos en el pliego de condiciones: 85% precio y 15% experiencia adicional, las dos ofertas recibidas: Construcciones Peñaranda S. A. y AJIP Ingeniería Limitada y la evaluación aplicada a estas.*
  - *Análisis legal y técnico de las ofertas.*
  - *Recomendación de Adjudicación UADQ-74-2023 y el respectivo acuerdo de la Junta de Adquisiciones n.º 027-2023.*
  - *Certificación registral o notarial que acredite la representación legal del contratista para la fecha de firma del contrato.*
  - *Declaración jurada de la empresa Construcciones Peñaranda S. A., en la cual indica no estar afectada por el régimen de prohibiciones previsto en la Ley general de contratación pública y su reglamento.*
  - *Declaración jurada de la empresa Construcciones Peñaranda S. A., mediante la cual manifiesta que se encuentran al día en el pago de impuestos nacionales.*
  - *Que la empresa Construcciones Peñaranda S. A. se encuentra al día con sus obligaciones tributarias en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).*
  - *Patente y permiso de funcionamiento sanitario.*
  - *Declaración jurada de beneficiarios finales.*

De ahí, la Oficina Jurídica concluyó que el procedimiento seguido se ajusta a lo dispuesto en la *Ley general de contratación pública* y su reglamento, por lo que no se encuentran inconvenientes de índole legal para que el expediente sea enviado al Consejo Universitario para análisis y eventual adjudicación.

8. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) analizó el expediente de la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA” y mediante el oficio OCU-R-223-A-2023, del 12 de diciembre de 2023, manifestó que para este procedimiento en particular verificó: solicitud de compra y decisión inicial, apertura de las dos ofertas, análisis legal, análisis financiero y estudio técnico de las ofertas, compromiso presupuestario y visto bueno en términos de control de legalidad brindado por la Oficina Jurídica mediante el Dictamen OJ-1175-2023.

Producto de la revisión de los documentos citados, la OCU concluyó: *En lo que respecta a la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las erogaciones que derivarán de esta contratación, tal como fue indicado en los acápite h) e i) del apartado II de este informe, esta auditoría interna verificó en el SIAF que, para el año 2024, se encuentra registrado el presupuesto comprometido para hacer frente a los compromisos derivados de esta contratación durante el 2024, ello según se desprende del R-7137-2023; sin embargo, considerando lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de General de Contratación Pública, debido a que a la fecha de emisión del presente informe el presupuesto institucional 2024 aún no ha sido aprobado por la Contraloría General de la República, debe esperarse dicha aprobación para el eventual dictado del acto de adjudicación por parte del Consejo Universitario. Asimismo, en lo que respecta al presupuesto para el año 2025, debe considerarse que en el R-7137-2023 citado se detalla el compromiso presupuestario para dicho periodo, el cual queda sujeto a la gestión que al efecto debe realizar OEPI en el proceso de formulación presupuestaria 2024-2025, con el fin de honrar compromisos futuros y que le sea de garantía a la empresa que resulte adjudicada (...).*

*El total del compromiso presupuestario para esta contratación, cuya ejecución está prevista para los años 2024 y 2025, asciende a la suma de mil novecientos setenta y cinco millones noventa y cinco mil trescientos cinco colones (¢1 975 095 305.00); sin embargo, la suma total recomendada<sup>9</sup> es de dos mil diez millones quinientos noventa y siete mil doscientos once colones con diez céntimos (¢2 010 597 211.10). La diferencia existente entre ambos montos corresponde al 2% del IVA calculado sobre los mil setecientos setenta y cinco millones noventa y cinco mil trescientos cinco colones (¢1 775 095 305,00) que corresponde al monto recomendado de la obra.*

*Al respecto se aclara que, de acuerdo con la práctica institucional para el tratamiento contable del IVA a pagar por los bienes y servicios contratados por la Institución, el compromiso presupuestario detallado en el R-7137-2023 abarca la totalidad del costo recomendado de la obra e imprevistos, excluyendo el IVA, de ahí que se recomienda que en el eventual acto de adjudicación se detalle cada una de las sumas que componen el total de la contratación (...).*

*Por otro lado, se recomienda al Consejo Universitario que valore, previo al dictado del acto de adjudicación, solicitar información adicional a la Oficina de Administración Financiera en la que se acredite de forma actualizada el compromiso y disponibilidad de recursos para esta contratación tanto para el año 2024 como del 2025.*

9. De conformidad con la conclusión de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-223-A-2023, del 12 de diciembre de 2023), la Oficina de Suministros manifestó que con la solicitud de compra 2024-822, se reservó el monto de ¢1 518 865 250,75, lo que garantiza la existencia de los recursos

<sup>9</sup> Nota incorporada en el oficio OCU-R-223-A-2023, del 12 de diciembre de 2023: *Incluye el costo de la obra, rubro por imprevistos de diseño y laboratorio de materiales y el impuesto al valor agregado.*

para atender el proyecto durante este año. En cuanto al compromiso presupuestario para el año 2025, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios explicó que el monto se verificará cuando se analice la propuesta de presupuesto para el año 2025.

#### ACUERDA

1. Adjudicar la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA”, de la siguiente manera:

<b>Proveedor</b>	<b>Construcciones Peñaranda, S. A., cédula jurídica N.º 3-101-200102</b>	
<b>Partida N.º 1</b>	Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA en la Sede <i>Rodrigo Facio</i> .	
<b>Monto total</b>	¢2 010 597 211,10	
	<b>Monto de la obra:</b>	<b>¢1 775 095 305,00</b> (Mil setecientos setenta y cinco millones noventa y cinco mil trescientos cinco colones con 00/100).
	<b>Monto para imprevistos de diseño y laboratorio de materiales:</b>	¢200 000 000,00 (Doscientos millones de colones con 00/100).
	<b>IVA</b>	¢35 501 906,10 (Treinta y cinco millones quinientos un mil novecientos seis colones con 10/100).
<b>Plazo de ejecución</b>	240 días naturales a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, previo recibido del contrato.	
<b>Garantía</b>	5 años a partir del recibido conforme que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.	
<b>Forma de pago</b>	Se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de obra y conforme a la tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.	

2. Adjudicar el rubro de *Imprevistos de diseño y laboratorio de materiales* hasta por un monto de ¢200 000 000,00 (doscientos millones de colones con 00/100) para la Licitación Mayor n.º 2023LY-000006-0000900001 “Residencias estudiantiles Finca 2, Readecuación NFPA”.

#### ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 12

#### Informes de personas coordinadoras de comisión

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

\*\*\*\*A las doce horas y once minutos, se incorpora la Br. Noelia Solís Maroto.\*\*\*\*

- **Comisión de Docencia y Posgrado**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS informa que el martes 27 de febrero de 2024 se realizó el taller organizado por la Comisión de Docencia y Posgrado, en el cual participaron personas de la Sede

Regional de Guanacaste, de la carrera de Educación para Jóvenes Adultos, de la carrera de Zootecnia de la Sede *Rodrigo Facio*, de Artes Plásticas, de Administración Educativa, de Administración no Formal, de la Sede Regional del Caribe, de las carreras de Marina Civil, Estadística, Ciencias Actuariales, Ingeniería Industrial, Física, Medicina, Ortoprótisis y Ortopedia de Tecnologías en Salud, Ingeniería en Biosistemas e Ingeniería Eléctrica.

Cuenta que el taller se desarrolló durante la mañana y se abordaron en tres etapas diferentes los procesos de transformación curricular en la Universidad de Costa Rica. Detalla que estas escuelas que se escogieron son las que completaron o están por completar en este año la actualización del plan de estudios, por lo que tienen ese conocimiento disciplinar, las situaciones que existen en la Institución y la visión de hacia dónde quieren llegar.

Expone que la segunda temática fue la flexibilidad en la gestión y gobernanza de los planes de estudio en la Universidad de Costa Rica con la interdisciplinariedad en la UCR (como tercera temática). Puntualiza que, dentro de la interdisciplinariedad y la flexibilidad, esta última se analizó en varias dimensiones (gestión académica, de formación de estudiantes, en la parte de tramitología), y la interdisciplinariedad también se estudió desde el punto de vista de la investigación, la acción social, la docencia y la parte administrativa.

Describe que la actividad fue de mucho valor, con una buena participación y personas muy interesadas en comunicar y dar sus ideas. Comenta que se desarrolló en conjunto con las asesoras Lic. Annete Calvo Salazar y la M. Ed. Dayana Ureña Solís, del Centro de Evaluación Académica (CEA); la Lic. Nancy Fajardo Juárez, quien también trabaja en el CEA, pero durante esta administración está como asesora de la Vicerrectoría de Docencia, por lo que es la figura que representó a esta Vicerrectoría en esta iniciativa.

Añade que de parte del Consejo Universitario participó él como coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado, y el Lic. David Barquero Castro y el Mag. Javier Fernández Lara, como asesores de la comisión, quienes tuvieron una participación activa en el planeamiento y en la ejecución del taller.

Comenta que actualmente están en el proceso de sistematizar la información en conjunto, y apenas obtenga esa información la compartirá con algunos de los resultados.

Informa que ayer tuvieron la sesión de la comisión y se evaluó el pase que existe sobre asignación de cargas en la Universidad. Explica que este es un documento antiguo y que la conclusión principal es que esto se ha venido manejando a través de resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia y es un tema atendido; sin embargo, la comisión hace un llamado a evaluar el modelo de asignación de cargas, porque, para la naturaleza de una universidad, manejarlo por horas —asignado para una actividad específica— no es completamente real, pues hay variedad en las acciones que se presentan; por eso hay que buscar otro modelo.

Resume que después se discutió sobre la reforma al *Reglamento de Régimen Académico y servicio docente*, y la conclusión final fue que se dividirán en tres líneas de acción, lo cual ya comentó con el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

Amplía que la primera línea de acción es sobre el ingreso y el avance dentro del sistema académico, y que esto responde a una propuesta que el Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez presentó en el congreso pasado como uno de los insumos, pero, aclara, hay más insumos asociados a este caso. La segunda línea es la producción académica y los criterios de evaluación para esa producción académica, proveniente de cualquiera de las actividades de la Universidad. La tercera línea es ese equilibrio o balance del reconocimiento en Régimen Académico de las actividades sustantivas de la Institución, tomando en cuenta, además de las tres que siempre se mencionan (investigación, acción social y docencia), otras actividades sustantivas, como el servicio dentro de la Institución y otras reflejadas en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Especifica que la idea es que se dividan entre la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, el Dr. Carlos Araya Leandro y su persona, e invitar a compañeros del Consejo Universitario para que les ayuden en esta labor, así como a algunas personas de la comunidad que se puedan integrar a los grupos, de manera que

las pequeñas comisiones puedan trabajar; en paralelo, en la Comisión de Docencia y Posgrado, se irán relacionando los avances y los traslapes, para lograr así sacar un producto en un tiempo cercano.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Germán Vidaurre Fallas. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

- **Comisión Especial**

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da las gracias al director. Informa que en la Comisión Especial que realiza un estudio de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) sobre el trabajo desarrollado ya hubo una segunda reunión la semana pasada y están tratando de sistematizar la información entregada, por lo que están en la etapa de análisis de la parte jurídica. Recuerda que esta es una comisión encargada de estudiar la nueva estructura organizacional de la JAFAP y sus relaciones con la Universidad.

Repite que están recopilando la información desde el punto de vista legal, jurídico, y el estatus de la JAFAP, para pasar a una siguiente etapa de trabajo referente a realizar un *focus group* con diferentes actores, a fin de conocer un poco más cuál es el interés y el objetivo que quiere la comunidad, de ver una nueva junta desde un punto de vista más solidaria, sostenible y rentable. Afirma que están en ese proceso de estudio.

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ informa que ayer se analizaron dos casos. Uno de ellos tiene que ver con el principio de oficialidad sobre los cursos no ponderados. La idea es que se establezca claramente en el reglamento respectivo que el Centro de Informática dé a conocer oportunamente cuáles son los cursos no ponderados para que la población estudiantil los tenga presentes a la hora de tomar en consideración el promedio ponderado. Manifiesta que ese tema se estudió y que es muy importante porque de ahí depende que muchas personas estudiantes puedan tener acceso a la beca.

Manifiesta que lo que se quiere es dar publicidad de cuáles son esos cursos y los grupos en los cuales se presenta esa situación. Se espera que los medios informáticos de la Universidad, por medio de la Oficina de Registro e Información, provean ese tipo de información a las personas estudiantes.

Por otro lado, el segundo caso que se analizó —fue un encargo que le hizo el Consejo Universitario y se conoció en horas de la mañana entre los informes— es evaluar la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) para que se realice un estudio de caracterización de la población estudiantil sobre las becas.

Informa que ese aspecto se volvió a discutir y que se conocerá en el plenario muy en la línea de la carta que se presentó en la mañana, en donde efectivamente este es un estudio importante que obedeció a un determinado momento coyuntural de la Universidad, porque fue una solicitud que se hizo en el 2019. Agrega que es una situación que traspasa las capacidades de la ViVE para realizar estudios que son muy económicos y a veces difíciles de realizar.

Afirma que esto se conocerá cuando se presente en este plenario.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Carlos Palma Rodríguez. Al no haber más solicitudes en el uso de la palabra en relación con este punto, da por finalizada la sesión. Les desea una feliz tarde a los miembros del Órgano Colegiado.

A las doce horas y veinte minutos, se levanta la sesión.

***Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera***  
***Director***  
***Consejo Universitario***

Transcripción: Alicia López Fernández, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Dahiana Jiménez Picado, Asesoría Filológica

**NOTAS:**

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*



